



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE AUDITORIA**

**“ANÁLISIS DE LOS EFECTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS
PROVOCADOS EN EL PROCESO DE ADOPCIÓN POR
PRIMERA VEZ DE LAS NORMAS INTERNACIONALES (NIIF), EN
LOS ACTIVOS FIJOS Y SU PRESENTACIÓN EN LOS ESTADOS
FINANCIEROS DE LA EMPRESA NAVIERA AGUNSA”**

Tesis para optar al Título de Contador Público Auditor y al Grado de Licenciado
en Sistemas de Información Financiera y Control de Gestión.

Tesista: Victor González Aranda.

Profesor Guía: Hector Fuentes.

Santiago, mayo 2013

Este proyecto de Tesis es la culminación de un largo camino que he recorrido, gracias a Dios no ha sido en solitario, he contado con el apoyo de innumerables personas que han sido la base de mi desarrollo personal y académico. En primer lugar agradecer a mis padres Ingrid Aranda y Manuel González, no sería la persona que soy en estos momentos sin el apoyo incondicional y el amor que ellos me demuestran día a día, me siento orgulloso de ellos por los sacrificios realizados y la convicción de siempre entregar el máximo para todos sus hijos gracias los amo.

Debo reconocer que fue un camino difícil con altos y bajos, con sacrificios, con ganas a veces de dejar todo botado, pero son esas personas que tienes a tu lado las que vuelven nuevamente al camino correcto, como mi preciosa hija Javierita si no fuera por ella yo no sería la persona y buen padre que me considero ahora, ella es mi cable a tierra todo lo que he logrado y espero realizar es para ella.

No puedo dejar nombrar a mis hermanos que creyeron en mí y me ayudaron en los momentos difíciles Iván González, Oscar González, Evelyn González a mi amigo Pancho Lucero y su familia, mis tíos que en la medida que solicite su ayuda no dudaron en apoyarme Jaime, Cynthia, Pilar, Jorge. Tengo que agradecer a mi polola Caroleyn Perez que me apoyo siempre y creyó en mis capacidades hasta el día de hoy gracias amor.

En la parte académica agradecer a todos los profesores que fueron parte de mi formación profesional, especialmente en esta última etapa al profesor Hector Fuentes, que fue el guía para poder llevar a buen puerto el proyecto de tesis y aterrizar el desorden de ideas que en algún momento me tenia complicado.

La verdad que existen muchas personas que por olvido o por la extensión de los agradecimientos no fue posible nombrar, pero que de alguna forma fueron parte importante de este proceso, solo agradecer el estar junto a mí y creer que era posible.

Finalmente solo expresar el agradecimiento infinito y alegría de contar con ustedes y poder decir que se ha culminado una etapa importante de mi vida.

ÍNDICE

CONTENIDO	PAGINAS
RESUMEN	6
MARCO TEORICO	7
1.- Antecedentes Generales.....	7
1.2.-Fundamentos de Chile para la Adopción de las NIIF-NIC.....	7
1.3.-Contadores de Chile A.G.....	8
1.4.-Norma Contable Chilena (PCGA).....	8
1.5.-Proceso de Convergencia Chile.....	9
1.6.-Participación de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) en la implementación de la NIIF.....	10
1.7.-Calendario Actualizado de Implementación de las NIIF.....	11
2.-Definiciones.....	12
2.1.-Activos.....	12
2.2.-Activo Fijo.....	12
2.3.-Activo Fijo Circular N°1501.....	12
2.4.-Valor de Libros.....	13
2.5.-Costo Histórico.....	13
2.6.-Valor Justo.....	13
2.7.-Valor Actual.....	13
2.8.-Valor de Realización.....	13
2.9.-Plusvalía.....	13
2.10.-Deterioro.....	14
2.11.-Flujo de Efectivo.....	14
3.-Norma Internacional.....	14
4.-Norma Nacional e Internacional que afecta al Activo Fijo.....	15
5.-Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas (PCGA).....	16
5.1.-Reconocimientos, Costos Iniciales y Costos Posteriores.....	16
5.2.-Medición en el Momento del Reconocimiento.....	17
5.3.-Medición Posterior al Reconocimiento.....	18
5.4.-Depreciación.....	19
5.5.-Vida Útil.....	20

5.6.-Método Directo o Línea Recta.....	20
5.7.-Metodo de Unidades de Producción.....	20
5.8.-Deterioro de Valor.....	21
5.9.-Baja en Cuentas.....	21
5.10.-Exposición en los Estados Financieros según Normativa Chilena.....	22
6.-Normativa Internacional de Información Financiera N°1.....	23
6.1.-Adopción por Primera Vez (NIIF).....	23
7.- Normativa Internacional de Información Financiera N°5.....	25
7.1.-Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuas.....	25
7.1.1.-La NIIF.....	25
7.2.-Un componente de una entidad.....	27
8.- Normativa Internacional de Contabilidad N°16.....	27
8.1.-Propiedades, Planta y Equipos.....	27
8.2.-Medición en el momento del reconocimiento.....	28
8.3.-Medición posterior al reconocimiento.....	28
8.4.-Modelo del Costo.....	29
8.5.-Modelo de Revaluación.....	29
8.6.-Depreciación.....	29
8.7.-Importe Amortizable.....	30
8.8.-Metodos de Amortización.....	30
8.9.-Valor Residual.....	31
8.10.-Información a Revelar.....	31
9.-Norma Internacional de Contabilidad N°23 Costos por Intereses.....	33
9.1.-Costos por Intereses.....	33
9.2.-Activo Cualificado.....	33
9.3.-Información a Revelar.....	34
10.-Norma Internacional de Contabilidad N°36, Deterioro del Valor de Activos..	34
10.1.-Identificación de Activos Deteriorados.....	34
10.2.-Unidad Generadora de Efectivo.....	35
10.3.-Medición del Importe Recuperable.....	35
10.4.-Valor Razonable Menos el Costo de Venta.....	35
10.5.-Valor de Uso.....	35
10.6.-Reconocimiento y Medición de la Pérdida por Deterioro del Valor.....	36
10.7.-Reversión de las Pérdidas por Deterioro del Valor.....	36

11.-Norma Internacional de Contabilidad N°37, Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes.....	37
11.1.-Provisiones.....	37
11.2.-Reconocimiento.....	37
11.3.-Medición	37
11.4.-Pasivos Contingentes.....	38
11.5.-Información a Revelar.....	39
12.-Norma Internacional de Contabilidad N°40, Propiedades de Inversión.....	39
12.1.-Propiedades de Inversión.....	39
12.2.-Reconocimiento de Propiedades de Inversión.....	40
12.3.-Valoración Propiedades de Inversión.....	40
12.4.-Baja de Propiedades de Inversión.....	41
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	42
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	43
OBJETIVO GENERAL.....	43
OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	43
METODOLOGIA.....	44
Etapa 1: Recopilación de la Información y Antecedentes.....	44
Etapa 2: Sistematización de los Antecedentes Recopilados.....	45
Etapa 3: Población	45
Etapa 4: Análisis de los Resultados Obtenidos en la Investigación.....	45
Etapa 6: Conclusiones.....	46
DISCUSIÓN Y ANALISIS	47
CONCLUSIONES.....	68
BIBLIOGRAFIA.....	70
ANEXOS.....	72
Anexo 1: Entrevista Semi-estructurada AGUNSA.....	73

RESUMEN

La globalización de los mercados y economías es un fenómeno que ha tenido un significativo impacto en la realidad financiera de hoy. Estos cambios generan la necesidad de implementar estándares y principios contables financieros que sean utilizados y comprendidos por los diferentes usuarios de la información financiera a lo largo del mundo, que faciliten la comparación y consistencia de la información. Chile forma parte de estos mercados globalizados, una evidencia de aquello son los múltiples tratados comerciales firmados con países de grandes economías y numerosos inversionistas, situación que ha llevado a tomar la decisión de adoptar un lenguaje y presentación de información financiera común, es por estos motivos que se decide Adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), lo que producirá diversos cambios y ajustes en la presentación de la información financiera en Chile.

Para toda entidad es importante presentar la información relacionada con sus actividades de la manera más transparente, accesible, de buena calidad y comparable, para todos los usuarios que necesiten hacer uso de dicha información. En Chile la presentación de esta información esta regida por los Boletines Técnicos emitidos por el Colegio de Contadores, y es obligatorio para todas las empresas y sociedades del país, a raíz de los cambios que se producirán en el reconocimiento, medición, valorización entre las normas internacionales y la normas locales el presente estudio se centrara en el proceso de Adopción por primera vez de las Normas NIIF en el Activo Fijo de la Empresa Naviera AGUNSA.

El presente proyecto de tesis plantea como objetivo principal efectuar un análisis de las normativas aplicables al Activo Fijo, los cambios a nivel contable, ajustes y presentación de los estados financieros que surgen en el proceso de convergencia y Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera en la Empresa naviera AGUNSA. En primera instancia se realizará el desarrollo del marco general en el cual se encuentra inserto el tema de estudio, para luego continuar con la recopilación de la información además de entrevistas semi-estructuradas en la empresa, análisis y revisión de la información obtenida, para luego efectuar el desarrollo del estudio. Conforme a lo anteriormente señalado se busca entender y describir cuales son los principales cambios y ajustes que se presentan en el Activo Fijo con la Adopción por Primera vez de las NIIF en la Empresa Naviera AGUNSA.

MARCO TEÓRICO

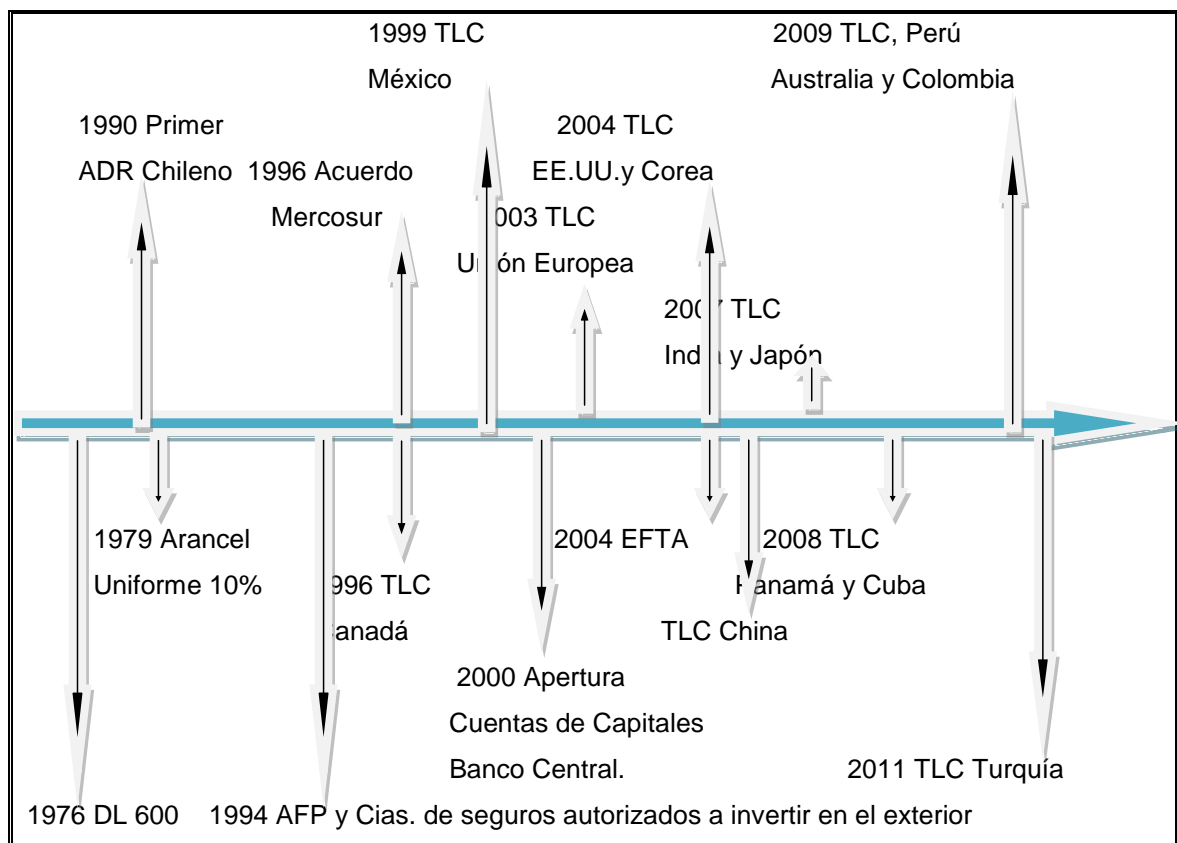
1.-Antecedentes Generales

Para entender de mejor manera el tema en estudio, se dará a conocer a través de la recopilación de datos y antecedentes, la aplicación de las Normas de Contabilidad Nacional en Chile y además la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad, para ver las diferencias y efectos que se produjeron en la aplicación de estas normas, en particular la NIC N°16 Propiedad Plantas y Equipos,

1.2.-Fundamentos de Chile para la Adopción de las NIIF-NIC.

Por la constante globalización que ha tenido (**ver Figura 1**) Chile y el resto del mundo, es que cada vez se hace más complicado entender y comparar la información financiera entre un país y otro, es por esta razón que surge la necesidad de crear un lenguaje común, para dar solución a esta problemática.

Figura 1: Globalización de Chile



Fuente : Elaboración Propia 2012 a partir del Ministerio de Relación Exterior

Es por esta razón que desde el año 2005, el Colegio de Contadores de Chile A.G. ha desarrollado un Proceso de Convergencia de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) a Normas Internacionales de Información Financiera, situación regulada por el boletín técnico N°79 emitido por el Colegio de

1.3.-Contadores de Chile A.G.

Junto con el Colegio de Contadores de Chile A.G., la Superintendencia de Valores y Seguros, también se ha hecho cargo en la ayuda de la implementación de la Normas Internacionales de Información Financiera respondiendo al compromiso económico del país, en su rol de fiscalizador para que las empresas cumplan con los plazos que ésta ha otorgado para el proceso de convergencia.

1.4.-Norma Contable Chilena (PCGA)

En la actualidad Chile posee una normativa contable local, diseñada con el fin de informar exclusivamente a los usuarios chilenos, a partir de lo anterior se desprende que al existir una creciente inversión extranjera en nuestro país las empresas multinacionales al presentar sus estados financieros estos no son comprendidos a cabalidad en sus países de origen, lo que cada vez es mas recurrente debido a la participación que experimenta Chile actualmente en la economía mundial.

El Colegio de Contadores de Chile ante la interrogante que se planteo con respecto, si el país adoptara o adaptara la Normativa Internacional señalo: “La posibilidad de adaptar debería quedar limitada a eventuales normas de transición, que permitan absorber los impactos del cambio”. De acuerdo a lo anterior se puede concluir que Chile adoptara las Normas Internacionales de Contabilidad” Los objetivos generales planteados por el Colegio de Contadores de Chile, respecto del Plan de Convergencia de Normativa Internacional Contable, son insertar a Chile en el ámbito internacional, aplicando criterios uniformes en a presentación de informe financiero-contable, facilitando la integración comercial.

Para que Chile logre homogenizar la información financieras es necesario entre algunas medidas, modificar aquellas normas actualmente existentes, es decir los Boletines Técnicos que fueron emitidos en una base distinta a la de la normativa internacionales, actualizar las normas ya emitidas en base a la normativa internacional, normar materias que no están tratadas localmente y por ultimo mantener

procesos de actualización permanente para seguir vigente en la cambiante realidad internacional.

1.5.-Proceso de Convergencia Chile.

En el año 1971 el Honorable Consejo Nacional del Colegio de Contadores de Chile A.G. creó una Comisión de Principios y Normas de Contabilidad, la cual tiene la facultad de dictar normas relacionadas a la contabilidad. Desde ese año se vienen creando normas profesionales, a través de una serie de boletines técnicos, los que aún siguen vigentes.

Para que Chile logre homogenizar la información financieras es necesario entre algunas medidas, modificar aquellas normas actualmente existentes, es decir los Boletines Técnicos que fueron emitidos en una base distinta a la de la normativa internacionales, actualizar las normas ya emitidas en base a la normativa internacional, normar materias que no están tratadas localmente y por ultimo mantener procesos de actualización permanente para seguir vigente en la cambiante realidad internacional.

El proceso de convergencia que se viene aplicando desde el año 2009 en nuestro país, ha provocado que las Normas Contables Chilenas sufran modificaciones, provocando en ellas un inicio y un fin debido a la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad en Chile. Este proceso de convergencia no es algo nuevo en Chile, podemos decir que comenzó el año 1997 con el Boletín Técnico N° 56, que estableció: “En ausencia de un Boletín Técnico que dicte un principio o norma de contabilidad generalmente aceptado en Chile, se debe recurrir, preferentemente, a la norma internacional de contabilidad (NIC) correspondiente”¹

El Honorable Consejo Nacional del Colegio de Contadores de Chile A.G. basándose en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros emitidos en el año 2006 por el Financial Accounting Standards Board (FASB) y el International Accounting Standards Board (IASB), ha tomado la decisión de iniciar un Plan de Convergencia de las Normas Contables Nacionales con las Normas Contables Internacionales, emitiendo un Marco Conceptual para la preparación y presentación de

¹ Boletín Técnico N° 56 párrafo 7

los Estados Financieros en Chile, tarea que será desarrollada por la Comisión de Principios y Normas de Contabilidad.

Desde el año 2005 Chile comenzó con el Plan de Convergencia, siendo el año 2009 el comienzo de la adopción de las Normas Internacionales en las primeras empresas. Hoy en día aún quedan empresas chilenas que se rigen por los boletines técnicos.

1.6.-Participación de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) en la implementación de la Normas Internacionales de Contabilidad.

La Superintendencia de Valores y Seguros, es uno de los organismos nacionales que participa de la regulación contable en Chile, su función es actuar como ente regulador de las empresas que reportan información financiera.

Desde que Chile comenzó a implementar el proceso de convergencia de las Normas Contables Chilenas a Normas Internacionales de Contabilidad Financiera, la Superintendencia de Valores y Seguros junto con el Colegio de Contadores de Chile A.G. han tenido un rol fundamental e importante en este proceso de Chile, relacionándose además con los organismos que regulan este mismo proceso en el exterior.

Dentro de las principales actividades que ha llevado a cabo este organismo regulador en el proceso de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, han sido; informar y ayudar a las empresas reguladas a formar parte de este proceso de convergencia. Este proceso se llevó a cabo a través de oficios y circulares, además de documentos en donde se encuentran las instrucciones de cómo enfrentar el proceso de adopción, la forma de presentar la información financiera y las fechas establecidas (calendario de adopción) para el cumplimiento de la norma.

La finalidad de la Superintendencia de Valores y Seguros, es establecer una secuencia detallada de la etapas propias del proceso de convergencia, con el objetivo de que la empresas reguladas entiendan de mejor manera el proceso de adopción de la Normas Internacionales de Información Financiera, sin deja de lado el cumplimiento de estas normas.

1.7.-Calendario actualizado de Implementación de las IFRS

En la ficha resumen N°1 se muestra el calendario actualizado de implementación de las IFRS, dado a conocer por la SVS el 27 de agosto de 2007.

Ficha resumen N°1: Calendario de Implementación de Norma IFRS

Entidades	Fecha de Inicio
Sociedades con presencia bursátil igual o superior a 25% o Comité de Directores.	01-01-2009
Otros Emisores de Valores, Bolsas de Valores, Bolsas de Productos y Depósitos de Valores.	01-01-2010
Securitizadoras	01-01-2010
Administradores de Fondos: <ul style="list-style-type: none">- Fondos Mutuos- Fondos de Inversión- Fondos para la Vivienda- Fondos de Inversión de Capital Extranjero	01-01-2010
Administradoras de Fondos de Pensiones Inscritas en el Registro de Valores.	01-01-2010
Agentes de Valores: <ul style="list-style-type: none">- Corredores de Bolsas de Valores.- Corredores de Bolsa de Productos.	01-01-2010
Otras Sociedades del Registro no Emisoras.	01-01-2011
Compañías de Seguros e Intermediarios de Seguros.	01-01-2012
Empresas no reguladas por la SVS o PYMES	01-01-2013

Fuente: Superintendencia de Valores y Seguros. (2007)

2.-Definiciones:

Para entender y comprender de mejor manera la presente tesis es que se darán a conocer las siguientes definiciones.

2.1.-Activos.

Según la clasificación que proporciona el profesor Gabriel Torres Salazar en su libro "Contabilidad, Información y Control en la Empresas", ordena a los activos en activos circulantes y activos fijos. En los activos circulantes se comprenden todos aquellos fondos disponibles que tienen las características de venderse, cobrarse o consumirse dentro del plazo de un año, a contar de la fecha del balance. En cuanto a los activos fijos comprenden todos aquellos recursos que puedan venderse o consumirse en un plazo superior a un año.

2.2.-Activo Fijo

El Activo Fijo según los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados se encuentra compuesto por bienes tangibles, los cuales son de construcción propia por parte de la empresa o hechos por terceros para que la entidad los utilice en el desarrollo normal de sus operaciones (giro), durante un periodo de tiempo significativo.

2.3.-Activo Fijo Circular N°1501

La Superintendencia de Valores y Seguros en su circular N° 1501 proporcionaba un clasificación muy similar a la anterior, debido que la circular incorpora a la clasificación señalada por Torres Salazar, un nuevo ordenamiento, separando los activos que se presentan en el balance en : activo circulante, activo fijo y otros activos.

- **Activo circulante:** incluye aquellos activos o recursos de la empresa que serán realizados, o consumidos dentro del plazo de un año a contar de la fecha de los estados financieros.
- **Activo fijo:** como componentes del activo fijo se deberá clasificar todos los bienes que han sido adquiridos para usarlos en la explotación social y sin él, propósito de venderlos.
- **Otros activos:** aquellos activos de la empresa no clasificados como activos circulantes y como activo fijo corresponderá incluirse en este rubro, que estará

compuesto por aquellos activos y recursos de la empresa que no serán realizados, vendidos o consumidos dentro del plazo de un año a contar de la fecha de los estados financieros.

2.4.-Valor de Libros

El Valor de libros es el monto por el que se reconoce un activo en el Balance General de una Entidad Financiera.

2.5.-Costo Histórico

Según el Colegio de Contadores de Chile A.G. (1971), el Costo Histórico corresponde al precio original al que se adquieren los activos por parte de una entidad financiera, usualmente se usa para registrar los precios de compra de los activos fijos, es decir, establece que los bienes se deben registrar a su costo de adquisición o a su valor estimado.

2.6.-Valor Justo

El Valor Justo es el monto que esta dispuesto a pagar un comprador y aceptar el vendedor en el intercambio de un activo, en una transacción libre. El monto por el cual se realizara la transacción debe estar debidamente informado.

2.7.-Valor Actual

El Valor Actual es el resultado que se obtiene al descontar cantidades futuras de la cantidad presente a un bien, una inversión, cantidad de dinero o cualquier valor utilizando una determinada tasa de descuento en un instante considerado como presente. Esta tasa de descuento refleja los tipos de interés del dinero y el elemento de riesgo que existe en la operación. Este resultado permite evaluar su equivalencia con otros bienes, valores o inversiones.

2.8.-Valor de Realización

Corresponde al valor neto recuperable o venta esperada.

2.9.-Plusvalía

La Plusvalía es el incremento en el Valor de un bien o producto. Se aplica generalmente a la Propiedad Raíz, como los activos y la tierra. Este incremento de valor proviene de causas ajenas al control de los propietarios que tengan sobre estas

Propiedades Raíces y produce una Ganancia de Capital para los propietarios. Un ejemplo para entender de mejor manera la plusvalía, sería el aumento de valor de un terreno o edificio, cuando hay mejoras en las calles, o la construcción del Metro para un mejor desplazamiento de las personas.

2.10.-Deterioro

Según el Colegio de Contadores de Chile A.G. (2009), el deterioro es la disminución de la vida útil o pérdida de valor de un producto o infraestructura provocando que estos productos o bienes no puedan mantener su valor original, por razones de uso o efectos ambientales.

2.11.-Flujo de Efectivo

El Flujo de Efectivo corresponde al estado de cuenta que muestra cuanto efectivo queda después de los gastos, los intereses y el pago de capital. En otras palabras corresponde a un estado contable que presenta información sobre los movimientos de efectivo y sus equivalentes.

3.-Norma Internacional

El mundo desde los años noventa se encuentra viviendo una vorágine de las comunicaciones y la globalización, esta evolución ha provocado que las fronteras de capitales chilenos traspasen los límites nacionales mediante el ingreso de inversionistas extranjeros y la salida al exterior de nuestra economía en búsqueda de nuevos mercados de capitales. Gracias a esto es que los inversionistas, empleados, proveedores, fisco y otros, es que necesitan de una información clara, oportuna y completa, la cual debe estar en un mismo lenguaje para su mejor comprensión.

Para lograr este lenguaje común es que desde el año setenta existe una junta de estándares internacionales de contabilidad denominada hoy en día como IASB. Este organismo es el encargado de emitir las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) o sus siglas en inglés IFRS, estas son las normas que permiten unificar la información financiera de las entidades alrededor del mundo a un idioma común, las que son aplicables a cualquier entidad con ánimo de lucro que presenten Información financiera a los usuarios de esta.

Las IFRS o NIC en su cuerpo incluyen una introducción, objetivos y alcance de la norma, definiciones básicas que permiten su entendimiento, fecha de adopción, las justificaciones de emisión, guía de implementación (Reconocimiento, registro, detalles entre otros) y comentarios de terceros acerca del borrador de exposición pública.

4.-Normativa Nacional e Internacional que afecta al Activo Fijo

Este proceso de convergencia afecta a un sin número de rubros en los estados financieros de las entidades, activos, pasivos, patrimonio, resultado etc. El tema de esta tesis está centrado en el activo fijo de la Agencia Naviera AGUNSA. y los cambios que trae consigo en el reconocimiento, medición y exposición la aplicación de las normas internacionales por la Adopción por Primera Vez, es por esta razón que hemos determinado que las siguientes Normas nacionales e internacionales son necesarias para el entendimiento del presente proyecto de tesis.

Boletines técnicos que afectan el Activo Fijo: (PCGA)

- Boletín Técnico N° 1, Colegio de Contadores de Chile, Teoría Básica de la Contabilidad.
- Boletín Técnico N° 13, Colegio de Contadores de Chile, Contabilización de la Corrección Monetaria Integral de los Estados financieros.
- Boletín Técnico N° 31, Colegio de Contadores de Chile, Contabilización del Costo de Financiamiento del Activo Fijo.
- Boletín Técnico N° 33, Colegio de Contadores de Chile, Tratamiento Contable del Activo Fijo.
- Boletín Técnico N° 56, Colegio de Contadores de Chile, Principios y Normas de Contabilidad.

Normas Internacionales que Afectan al Activo Fijo:

- Norma Internacional de Información Financiera N° 5 (NIIF) Activos no Corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas.
- Norma Internacional de Información Financiera N° 1 (NIIF) Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera.
- Norma Internacional de Contabilidad N°16 (NIC) 16 Activo Fijo.

- Norma Internacional de Contabilidad N° 36 (NIC 36) Deterioro del Valor de los Activos.
- Norma Internacional de Contabilidad N° 37 (NIC 37) Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes.
- Norma Internacional de Contabilidad N°23 (NIC 23) Costos por Intereses
- Norma Internacional de Contabilidad 40 Propiedades de Inversión (NIC 40)

A continuación se presenta el resumen con los aspectos más importantes que afectan al activo fijo, de los Boletines Técnicos emitidos por el Colegio de Contadores de Chile referente al activo fijo.

La información recopilada será esquematizada de la siguiente manera para una mejor comprensión primero las Normas Nacionales (PCGA)

1. Reconocimiento, Costos Iniciales y Costos Posteriores.
2. Medición en el momento del Reconocimiento.
3. Medición Posterior al Reconocimiento.
4. Depreciación.
5. Deterioro de Valor.
6. Bajas en Cuentas.
7. Información a Revelar.

5.-Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas (PCGA) Boletines Técnicos

5.1.-Reconocimiento, Costos Iniciales y Costos Posteriores.

La normativa chilena en el Boletín Técnico N° 33, define el "Activo Fijo, está formado por bienes tangibles que han sido adquiridos o construidos para usarlos en el giro de la empresa, durante un periodo considerable de tiempo y sin propósito de venderlos."

Por otro lado en el Boletín Técnico N° 31 define: "que el importe de los costos de financiamiento por capitalizar, debe corresponder a aquella parte incurrida hasta el momento en que el bien este en condiciones de ser utilizable, siempre que se haya escogido la opción de la activación de los costos de financiamiento".²

² Boletín técnico N° 31 "Contabilización del costo de financiamiento del Activo Fijo"

A su vez, los costos de adiciones y mejoras deben contabilizarse con cargo al activo fijo. En el caso que dichos costos modifiquen la vida útil del respectivo bien, deberá procederse a depreciar el valor neto del bien, mas los costos de adiciones y mejoras, en el periodo de vida útil restante que técnicamente se haya determinado. Si no se producen modificaciones en el periodo de vida útil con motivo de las adiciones y mejoras, el costo de esta deberá depreciarse en el periodo de vida útil restante de bien respectivo.

Los boletines técnicos consideran tres formas para contabilizar los repuestos mantenidos en reservas.

- Los repuestos que sirven solo para determinados equipos y, consecuentemente pueden estar expuestos a un grado importante de obsolescencia. Se activa el costo de los repuestos y se deprecian durante la vida útil esperada del bien principal a que están asociada.
- Para bienes de valor relativamente pequeños y o de una corta vida útil. Se imputara el costo de los repuestos a resultado al momento de su adquisición.
- Los repuestos destinados a la manutención del activo fijo, que tiene un valor intermedio, distintos usos alternativos, consumo periódico y o bajo de obsolescencia. Se activa el costo de los repuestos y se imputa a resultados al momento del consumo.

5.2.-Medición en el momento del Reconocimiento.

La normativa chilena considera que los valores a que se registran los activos fijos, deben incluir todos los costos que se relacionan directamente con su adquisición o construcción, incluso aquellos necesarios para que los bienes queden en condiciones de ser utilizados para el comprador.

Los Boletines Técnicos establecen que, el costo de los activos fijos deben incluir partidas como costo de diseño, cargos por transporte, costos de instalación; valores necesarios para alzar los gravámenes existentes, costos iniciales de reconstrucción,

los honorarios legales y de otra naturaleza que se devenguen, y los costos de financiamiento tratados en el Boletín Técnico N° 31, los cuales son opcionales. Los descuentos obtenidos en la adquisición de un bien deben rebajarse del costo del mismo.

En el caso de bienes inmuebles, la contabilidad deberá registrar separadamente el valor asignado al terreno y a las construcciones, de haberlas, utilizando un método apropiado en las circunstancias. Si las construcciones existentes en los inmuebles comprados han de ser demolidas con el objeto de dejar el bien en condiciones de uso para el comprador, deben asignarse al valor del terreno el costo total de dichos inmuebles, mas los costos de demolición, deduciendo los valores que se obtengan de la venta de los materiales de demolición.

Cuando se construyen propiedades, el costo debe incluir los honorarios de los arquitectos, los costos excavación, los pagos a contratistas de construcción, los materiales y la mano de obra directos, los permisos y los seguros de construcción, tales como los causados por ineficiencias, por incendio u otra catástrofe, no deben activarse.

Los costos indirectos incurridos durante el periodo de actividad normal de construcción y atribuibles directamente a ella, deben activarse. Sin embargo, cuando la actividad de construcción de un bien específico es interrumpida, no es aceptable activar los costos indirectos incurridos en el periodo de inactividad.

5.3.-Medición Posterior al Reconocimiento.

La normativa chilena, establece que la forma de registrar los Activos Fijos, será su costo de adquisición o construcción, el cual posteriormente debe ser actualizado, conforme a las variaciones que experimente la inflación nacional (IPC), o comúnmente conocida Corrección Monetaria.

Según lo expresado por el Boletín Técnico N° 54 Retasación de Activo Fijo, entre el periodo de 1979 a 1988, la Superintendencia de Valores y Seguros autorizo a las sociedades anónimas sujetas a su fiscalización, excepto las aseguradoras, a efectuar retasaciones técnicas de sus activos fijos, previo cumplimiento de los requisitos que se establecieron a través de las circulares que emitió dicha entidad para tal efecto.

No obstante lo anterior, después de un análisis posterior, se determino no permitir registrar en los estados financieros preparados bajo PCGA, el mayor valor que se deriva de nuevas retasaciones, permitiendo su continuación solo para aquellas empresas que con anterioridad a dicha normativa, habían efectuado las citadas retasaciones.

5.4.-Depreciación

La normativa chilena establece que “todos los bienes deben depreciarse durante la vida útil del activo, según una base racional y sistemática, sin considerar el resultado de las operaciones de la empresa”, se esperan que sean usados durante más de un periodo contable y que tenga una vida útil limitada, excepto para los activos que no se desgastan, ejemplo: los terrenos y las colecciones de arte.

El monto que se debe considerar para depreciar corresponde”al valor bruto corregido registrado en libros menos el valor residual estimado”.

La depreciación debe iniciarse “cuando el bien comienza a ser utilizado normalmente. Si una instalación se construye por etapas, la depreciación de la parte del activo que corresponde a cada etapa debe comenzar cuando ella entre en uso normal”.

Deber suspenderse la depreciación de un activo fijo en el caso que se mantengan para la venta o que se espera estén inactivos por tiempo indefinido, por lo que se deberá ajustar el valor neto de libros a su valor estimado de realización, cuando este ultimo sea menor, con cargo a los resultados del ejercicio, bajo el rubro gastos ajenos a la explotación, deberá presentarse segregados del activo en uso.

Se continuara depreciando las instalaciones temporalmente inactivas, aun cuando se usen métodos de depreciación basados en unidades de producción o en las horas en uso;

En todo caso, la depreciación por el periodo de inactividad debe determinarse basándose en una cuidadosa evaluación de las circunstancias.

Para determinar la vida útil de un bien deberán considerarse, entre otros, los siguientes factores: intensidad de utilización del bien, obsolescencia técnica, programa de manutención, etc.

5.5.- Vida Útil:

Es el periodo durante el cual se espera que un activo depreciable sea usado por la empresa, incluidos sus repuestos” Hay varios métodos para distribuir los importes depreciables a cada periodo contable durante la vida útil del activo.

Los métodos habituales de depreciación son los siguientes de acuerdo a la normativa nacional.

5.6.-Método Directo o Línea Recta:

Parte del supuesto de que el bien va perdiendo valor en forma constante en el tiempo cargando a cada periodo una porción igual de pérdida de valor. La vida útil se expresa en periodos de tiempo, es decir, en años o meses.

A).-Método Directo o Línea Recta

$$\frac{(\text{Valor bruto} + \text{CM}) - (\text{Depreciación Acumulada} + \text{CM}) - (\text{Valor residual} + \text{CM})}{(\text{Vida útil asignada} - \text{Vida útil utilizada})} = \text{Depreciación del Periodo}$$

5.7.-Métodos de Unidades de Producción:

El método de depreciación por unidades de producción relaciona la depreciación con la capacidad productiva estimada del activo y se expresa en una tasa por unidad de producción u hora.

El cargo por depreciación para cada periodo se determinara multiplicando la tasa por unidad, calculada según la fórmula anterior, por las unidades reales de producción o tiempo de utilización de ese mismo periodo”

B).- Método de Unidades de Producción

$$\frac{(\text{Valor bruto} + \text{CM}) - (\text{Valor residual} + \text{CM})}{(\text{Unidades u Horas de producción estimadas})} = \text{Tasa por unidad de producción u Horas}$$

La depreciación para el Método Directo y Método de Unidades de Producción se contabilizara de la siguiente forma:

-----X-----		
Depreciación	xxxxxx	
Activo Fijo		xxxxxx
G: Reconocimiento de la depreciación del periodo en el activo fijo		
-----X-----		
Depreciación Acumulada	xxxxxx	
Depreciación.....		xxxxxx
G: Cargo depreciación del periodo a Depreciación Acumulada		
-----X-----		

Se debe señalar que existen empresas que en su balance muestran que rebajan directamente la depreciación a la cuenta Activo Fijo, u otras que muestran una cuenta complementaria con saldo acreedor inmediatamente después de la cuenta activo fijo.

5.8.-Deterioro de Valor

En el Boletín Técnico N°33 Activo Fijo, se hace referencia a la pérdida de valor, “Cuando hay evidencia que en forma permanente las operaciones de una empresa no producirán ingresos suficientes para cubrir todos los costos, incluso la depreciación de los bienes del activo fijo tomados en su conjunto, y cuando el valor en libros de dichos bienes sea superior a su valor de realización, estos valores deberán rebajarse hasta los montos recuperables, con cargo a resultados ajenos a la explotación.”³

5.9.-Baja en Cuentas.

En la normativa chilena se dará de baja los activos al efectuarse;

- Una enajenación de un activo fijo, o
- Cuando los bienes se hayan depreciado por completo y su valor neto sea uno.

Por su parte, las pérdidas y ganancias no habituales o que son extraordinarias deben ser reconocidas en el periodo en que ocurren y deben ser presentadas en el estado de cuentas de resultado en forma separada a las transacciones ordinarias y usuales.

⁴Boletín Técnico N°33 Activo Fijo, Párrafo 25.

5.10.-La exposición en los Estados Financieros según la normativa chilena son las siguientes:

La normativa chilena tiene notas a los estados financieros, los que se señalan los criterios de exposición las que son muy breves, por lo que los usuarios de la información financiera no pueden obtener una visión detallada de aspectos que pueden ser de su interés al momento de la evaluación de un negocio, y por lo tanto en este punto se produce un cambio significativo en términos de la información a proporcionar.

- Criterios de contabilidad utilizados para la base de valorización y depreciación de Activo Fijo.
- Información adicional, en la medida que no esté revelada en los propios estados financieros, reflejándolo por medio de nota, tales como cargos por depreciación del periodo, gravámenes y prendas que puedan afectar a determinados bienes del activo fijo, compromisos de adquisición.

La información recopilada será esquematizada de la siguiente manera para una mejor comprensión de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que afectan las Adopción por Primera Vez y al Activo Fijo.

1. Reconocimiento, Costos Iniciales y Costos Posteriores.
2. Medición en el momento del Reconocimiento.
3. Medición Posterior al Reconocimiento.
4. Depreciación.
5. Deterioro de Valor.
6. Bajas en Cuentas.
7. Información a Revelar.

6.-Normativa Internacional de Información Financiera Nº 1 (NIIF 1)

6.1.-Adopción por Primera Vez, de las Normas Internacionales de Información Financiera.

El objetivo de esta NIIF es asegurar que los primeros estados financieros con arreglo a las NIIF de una entidad, así como su información financiera intermedia, relativos a una parte del periodo cubierto por tales estados financieros, contienen información de alta calidad que:

1. Sea transparente para los usuarios y comparable para todos los periodos que se presenten; suministre un punto de partida adecuado para la contabilización según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); y pueda ser obtenida a un costo que no exceda a los beneficios proporcionados a los usuarios.

Los primeros Estados Financieros con arreglo a las NIIF son los primeros estados financieros anuales en los cuales la entidad adopta las NIIF, mediante una declaración, explícita y sin reservas, contenida en tales estados financieros, del cumplimiento con las NIIF.

La entidad preparará un balance de apertura con arreglo a NIIF en la fecha de transición a las NIIF. Este es el punto de partida para la contabilización según las NIIF.

La entidad no necesita presentar este balance de apertura en sus primeros estados financieros con arreglo a las NIIF.

En general, se exige que la entidad cumpla con cada una de las NIIF vigentes en la fecha de presentación de sus primeros estados financieros elaborados según las NIIF. En particular, esta NIIF exige que la entidad, al preparar el balance que sirva como punto de partida para su contabilidad según las NIIF, haga lo siguiente:

- Reconocerá todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento es requerido por las NIIF;
- No reconocerá como activos o pasivos partidas que las NIIF no reconozcan como tales;
- Reclasificará los activos, pasivos y componentes del patrimonio neto, reconocidos según los PCGA anteriores, con arreglo a las categorías de activos, pasivos y patrimonio neto que corresponda según las NIIF; y
- Aplicará las NIIF en la medición de todos los activos y pasivos reconocidos.

Esta NIIF contempla exenciones limitadas para los anteriores requerimientos en áreas específicas, donde el costo de cumplir con ellos probablemente pudiera exceder a los beneficios a obtener por los usuarios de los estados financieros. La Norma también prohíbe la adopción retroactiva de las NIIF en algunas áreas, particularmente en aquellas donde tal aplicación retroactiva exigiría juicios de la gerencia acerca de condiciones pasadas, después de que el desenlace de una transacción sea ya conocido por la misma.

La NIIF requiere presentar información que explique cómo ha afectado la transición desde los PCGA anteriores a las NIIF, a lo reportado anteriormente como situación financiera, resultados y flujos de efectivo.

7.-Normativa Internacional de Información Financiera Nº 5 (NIIF 5)

7.1.-Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas

El objetivo de esta NIIF es especificar el tratamiento contable de los activos mantenidos para la venta, así como la presentación e información a revelar sobre las operaciones discontinuadas.

En particular, esta NIIF requiere:

- Los activos que cumplan los requisitos para ser clasificados como mantenidos para la venta, sean valorados al menor valor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costos de venta, así como que cese la depreciación de dichos activos; y
- Los activos que cumplan los requisitos para ser clasificados como mantenidos para la venta, se presenten de forma separada en el balance, y que los resultados de las operaciones discontinuadas se presenten por separado en el estado de resultados.

7.1.1.-La NIIF:

1. Adopta la clasificación de “mantenidos para la venta”.
2. Introduce el concepto de grupo en desapropiación, que es un grupo de activos de los que la entidad quiere desapropiarse, ya sea por venta o de otro modo, en conjunto como grupo, mediante una única transacción en que también se transfieren los pasivos asociados directamente con dichos activos.
3. La NIIF clasifica una operación como discontinuada en la fecha en que la operación cumple los requisitos para ser clasificada como mantenida para la venta o cuando la entidad ha vendido o dispuesto por otra vía de la operación.

Una entidad clasificará a un activo no corriente (o un grupo en desapropiación) como mantenido para la venta, si su importe en libros se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado.

Para aplicar la clasificación anterior, el activo (o el grupo en desapropiación) debe estar disponible, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, sujeto exclusivamente a los términos usuales y habituales para la venta de estos activos (o grupos en desapropiación), y su venta debe ser altamente probable.

Para que la venta sea altamente probable, la gerencia, debe estar comprometida por un plan para vender el activo (o grupo en desapropiación), y debe haberse iniciado de forma activa un programa para encontrar un comprador y completar el plan. Además, la venta del activo (o grupo en desapropiación) debe negociarse activamente a un precio razonable, en relación con su valor razonable actual. Asimismo, debería esperarse que la venta quedase cualificada para su reconocimiento completo dentro del año siguiente a la fecha de clasificación, con las excepciones permitidas en el párrafo 9, y además las acciones exigidas para completar el plan deben indicar que son improbables cambios significativos en el plan o que el mismo vaya a ser retirado.

Una operación discontinuada es un componente de la entidad que ha sido vendido o se ha dispuesto de él por otra vía, o bien que ha sido clasificado como mantenido para la venta, y

1. Representa una línea del negocio o un área geográfica que es significativa y puede considerarse separada del resto;
2. Forma parte de un plan individual y coordinado para deshacerse de una línea de negocio o de un área geográfica de la operación que sea significativa y pueda considerarse separada del resto; o
3. Es una entidad subsidiaria adquirida exclusivamente con la finalidad de revenderla.

7.2.-Componente de una Entidad

Comprende las operaciones y flujos de efectivo que pueden ser distinguidos claramente del resto de la entidad, tanto desde un punto de vista operativo como a efectos de información financiera. En otras palabras, un componente de una entidad habrá constituido una unidad generadora de efectivo o un grupo de unidades generadoras de efectivo mientras haya estado en uso.

Una entidad no clasificará como mantenido para la venta a un activo no corriente (o a un grupo en desapropiación) que vaya a ser abandonado. Esto es debido a que su importe en libros va a ser recuperado principalmente a través de su uso continuado.

8.-Norma Internacional de Contabilidad N° 16 (NIC 16)

8.1.-Propiedades, Planta y Equipo.

El objetivo de esta Norma es describir el tratamiento contable de propiedades, planta y equipo, de forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de la inversión que la entidad tiene en sus propiedades, planta y equipo, así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión. Los principales problemas que presenta el reconocimiento contable de propiedades, planta y equipo son la contabilización de los activos, la determinación de su importe en libros y los cargos por depreciación y pérdidas por deterioro que deben reconocerse con relación a los mismos.

Las propiedades, planta y equipo son los activos tangibles que:

1. Posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y cuyo uso durante más de un periodo contable se espere.

Un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerá como activo si, y sólo si:

1. sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y el costo del activo para la entidad pueda ser valorado con fiabilidad.

8.2.-Medición en el Momento del Reconocimiento

Todo elemento de Propiedades, Planta y Equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se valorará por su costo. El costo de un elemento de Propiedades, Planta y Equipo será el precio equivalente al contado en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los plazos normales del crédito comercial, la diferencia entre el precio equivalente al contado y el total de los pagos se reconocerá como gastos por intereses a lo largo del periodo de aplazamiento, a menos que se capitalicen dichos intereses de acuerdo con el tratamiento alternativo permitido en la NIC 23.

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende:

1. Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio;
2. Todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia;
3. La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, cuando constituyan obligaciones en las que incurre la entidad como consecuencia de utilizar el elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos del de la producción de inventarios durante tal periodo.

8.3.-Medición Posterior al Reconocimiento

La entidad elegirá como política contable el modelo del costo (párrafo 30) o el modelo de revaluación (párrafo 31), y aplicará esa política a todos los elementos que compongan una clase de Propiedades, Planta y Equipo.

8.4.-Modelo del Costo

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo se contabilizará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

8.5.-Modelo de Revaluación

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable en la fecha del balance.

Cuando se incremente el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, tal aumento se llevará directamente a una cuenta de superávit de revaluación, dentro del patrimonio neto. No obstante, el incremento se reconocerá en el resultado del periodo en la medida en que suponga una reversión de una disminución por devaluación del mismo activo, que fue reconocida previamente en resultados.

Cuando se reduzca el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, tal disminución se reconocerá en el resultado del periodo. No obstante, la disminución será cargada directamente al patrimonio neto contra cualquier superávit de revaluación reconocido previamente en relación con el mismo activo, en la medida que tal disminución no exceda el saldo de la citada cuenta de superávit de revaluación.

8.6.-Depreciación

Es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

8.7.-Importe Amortizable

Es el costo de un activo o la cantidad que lo sustituya, una vez deducido su valor residual. Se depreciará de forma separada cada parte de un elemento de Propiedades, Planta y Equipo que tenga un costo significativo con relación al costo total del elemento. El cargo por depreciación de cada periodo se reconocerá en el resultado del periodo, salvo que se haya incluido en el importe en libros de otro activo. El método de depreciación utilizado reflejará el patrón con arreglo al cual se espera que sean consumidos, por parte de la entidad, los beneficios económicos futuros del activo.

8.8.-Métodos de Amortización

Este se relaciona con la estimación acerca del consumo de los beneficios económicos futuros. Los principales métodos son:

a).-Método Líneal

Costo de adquisición – Valor residual – Amortización Acumulada

(Vida útil asignada – Vida útil utilizada)

= Amortización del Período

b).- Método de Unidades de Producción

Costo de adquisición – Valor residual = Tasa por utilización esperada

Unidades u Horas de producción estimadas

c) –Método Depreciación Decreciente; Cargo que disminuye a lo largo de su vida útil.

El método de depreciación aplicado a un activo se revisará, como mínimo, al término de cada período anual y, si hubiera habido un cambio significativo en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo, se cambiará el método para reflejar el nuevo patrón. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8.

8.9.-Valor Residual

Es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por desapropiarse del elemento, después de deducir los costos estimados por tal desapropiación, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Para determinar si un elemento de propiedades, planta y equipo ha visto deteriorado su valor, la entidad aplicará la NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos.

El valor de libros de un elemento de activo fijo se dará de baja:

Cuando se enajene; o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

La ganancia o pérdida surgida al dar de baja un elemento de activo fijo se incluirá en el estado de resultados del período cuando la partida sea dada de baja (a menos que la NIC 17 establezca otra cosa, en caso de una venta con arrendamiento financiero posterior). Las ganancias no se clasificarán como ingresos.

La ganancia o pérdida derivada de la baja de un elemento de activo fijo, se determinará como la diferencia entre el monto neto que, en su caso, se obtenga por la enajenación y el valor de libros del elemento.

8.10.-Información a Revelar

Los Estados Financieros deben revelar, con respecto a cada una de las clases de activo fijo, la siguiente información:

1. Las bases de medición utilizadas para determinar el valor de libros bruto;
2. Los métodos de depreciación utilizados;
3. Las vidas útiles o los porcentajes de depreciación utilizados;
4. El valor de libros bruto y la depreciación acumulada (junto con el monto acumulado de las pérdidas por deterioro del valor), tanto al principio como al final del período;
5. La conciliación entre los valores de libros al principio y al final del período, mostrando:

6. Los activos clasificados como mantenidos para la venta o incluidos en un grupo a ser enajenados que haya sido clasificado como mantenido para la venta, de acuerdo con la NIIF 5, así como las enajenaciones por otra vía;
7. Las adquisiciones realizadas mediante combinaciones de negocios;
8. Los incrementos o disminuciones, resultantes de las revalorizaciones, de acuerdo con los párrafos 31, 39 y 40, así como de las pérdidas por deterioro de valor reconocidas, o reversadas directamente contra patrimonio, de acuerdo con lo establecido en la NIC 36;
9. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el estado de resultados de acuerdo con aplicando la NIC 36
10. Las pérdidas por deterioros de valor reversados en el estado de resultados de acuerdo con la NIC 36
11. Depreciación.
12. Las diferencias netas de cambio surgidas en la traducción de estados financieros desde la moneda funcional a una moneda de presentación diferente (incluyendo también las diferencias de traducción de una operación en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad que informa); y
13. otros cambios.

Cuando los elementos de activo fijo se presentan a sus valores revalorizados, se revelará la siguiente información:

1. La fecha efectiva de la revalorización;
2. Si se han utilizado los servicios de un tasador independiente;
3. Los métodos y las hipótesis significativas aplicadas en la estimación del valor justo de los elementos;
4. En qué medida el valor justo de los elementos de activo fijo fue determinado directamente por referencia a los precios observables en un mercado activo o a recientes transacciones de mercado entre sujetos debidamente informados en condiciones de independencia, o fueron estimados utilizando otras técnicas de medición;
5. Para cada clase de activo fijo revalorizado el valor de libros al que se habrían presentado si se hubieran contabilizado según el modelo del costo; y
6. El saldo acreedor de revalorización, indicando los cambios en el período, así como cualquier restricción sobre la distribución de su saldo a los accionistas.

9.-Norma Internacional de Contabilidad N° 23 (NIC 23) Costos por Intereses.

El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable de los costos por intereses.

9.1.-Costos por Intereses

Los intereses y otros costos, incurridos por una entidad, que estén relacionados con los fondos que ha tomado prestados.

Los demás costos por intereses se reconocen como gastos del periodo en que se incurre en ellos. Los costos por intereses deben ser reconocidos como gastos del periodo en que se incurre en ellos, salvo si fueran capitalizados.

Los costos por intereses que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos que cumplan las condiciones para su cualificación, deben ser capitalizados, formando parte del costo de dichos activos. El importe de los costos por intereses susceptible de capitalización, debe ser determinado de acuerdo con esta Norma.

9.2.-Activo Cualificado

Es aquel que requiere, necesariamente, de un periodo de tiempo sustancial antes de estar listo para su uso o para la venta.

La capitalización de costos por intereses, como parte del costo de los activos, que cumplan las condiciones para su cualificación, debe comenzar cuando:

1. se haya incurrido en desembolsos con relación al activo; se haya incurrido en costos por intereses; y se estén llevando a las actividades necesarias para preparar al activo para su uso deseado o para su venta.

La capitalización de los costos por intereses debe ser suspendida durante los periodos en los que se interrumpe el desarrollo de actividades.

La capitalización de los costos por intereses debe finalizar cuando se han completado todas o prácticamente todas las actividades necesarias para preparar al activo, que

cumple las condiciones para su cualificación, para su utilización deseada o para su venta.

9.3.-Información a revelar en los Estados Financieros:

1. Las políticas contables adoptadas con relación a los costos por intereses;
2. El importe de los costos por intereses capitalizados durante el periodo; y
3. La tasa de capitalización utilizada para determinar el importe de los costos por intereses susceptibles de capitalización.

10.-Norma Internacional de Contabilidad Nº 36 (NIC 36) Deterioro del Valor de los Activos

El objetivo de esta Norma consiste en establecer los procedimientos que una entidad aplicará para asegurarse de que sus activos están contabilizados por un importe que no sea superior a su importe recuperable. Un activo estará contabilizado por encima de su importe recuperable cuando su importe en libros exceda del importe que se pueda recuperar del mismo a través de su utilización o de su venta. Si este fuera el caso, el activo se presentaría como deteriorado, y Norma exige que la entidad reconozca una pérdida por deterioro del valor de ese activo. En la Norma también se especifica cuándo la entidad revertirá la pérdida por deterioro del valor, así como la información a revelar.

10.1.-Identificación de un Activo Deteriorado

La entidad evaluará, en cada fecha de cierre del balance, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Si existiera tal indicio, la entidad estimará el importe recuperable del activo. Con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro del valor, la entidad también:

Si existiera algún indicio del deterioro del valor de un activo, el importe recuperable se estimará para el activo individualmente considerado. Si no fuera posible estimar el importe recuperable del activo individual, la entidad determinará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que el activo pertenece (la unidad generadora de efectivo del activo).

10.2.-Unidad Generadora de Efectivo

Es el grupo identificable de activos más pequeño, que genera entradas de efectivo a favor de la entidad que son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

10.3.-Medición del Importe Recuperable

Importe recuperable:

El importe recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso.

10.4.-Valor Razonable menos los Costos de Venta

Es el importe que se puede obtener por la venta de un activo o unidad generadora de efectivo, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas, menos los costos de venta o disposición por otra vía.

10.5.-Valor de uso

Es el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

Los siguientes elementos deben reflejarse en el cálculo del valor en uso de un activo:

1. Una estimación de los flujos de efectivo futuros que la entidad espera obtener del activo;
2. Las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o en la distribución temporal de dichos flujos de efectivo futuros;
3. El valor temporal del dinero, representado por la tasa de interés de mercado sin riesgo;
4. El precio por soportar la incertidumbre inherente en el activo; y
5. Otros factores, como la iliquidez, que los participantes en el mercado reflejarían al poner precio a los flujos de efectivo futuros que la entidad espera que se deriven del activo.

10.6.-Reconocimiento y Medición de la Pérdida por Deterioro del Valor

El importe en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su importe recuperable si, y sólo si, este importe recuperable es inferior al importe en libros. Esta reducción se denomina pérdida por deterioro del valor.

La pérdida por deterioro del valor se reconocerá inmediatamente en el resultado del periodo, a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado de acuerdo con otra Norma (por ejemplo de acuerdo con el modelo de revaluación previsto en la NIC 16, Propiedades, Planta y Equipo). Cualquier pérdida por deterioro del valor, en los activos revaluados, se tratará como un decremento de la revaluación efectuada de acuerdo con esa otra Norma.

10.7.-Reversión de las Pérdidas por Deterioro del Valor

La entidad evaluará, en cada fecha del balance, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida, en periodos anteriores, para un activo distinto de la plusvalía comprada, ya no existe o podría haber disminuido. Si existiera tal indicio, la entidad estimará de nuevo el importe recuperable del activo.

La reversión de una pérdida por deterioro del valor en un activo, distinto de la plusvalía comprada, se reconocerá en el resultado del periodo, a menos que el activo se contabilizase según su valor revaluado, siguiendo otra Norma (por ejemplo, el modelo de revaluación de la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo).

Cualquier reversión de la pérdida por deterioro del valor de valor, en un activo previamente revaluado, se tratará como un aumento por revaluación de acuerdo con esa otra Norma.

Una pérdida por deterioro del valor reconocida en la plusvalía comprada no revertirá en los periodos posteriores.

11.-Norma Internacional de Contabilidad N° 37 (NIC 37) Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes.

El objetivo de esta Norma es asegurar que se utilicen las bases apropiadas para el reconocimiento y la medición de las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, así como que se revele la información complementaria suficiente, por medio de las notas, como para permitir a los usuarios comprender la naturaleza, calendario de vencimiento e importes, de las anteriores partidas.

La NIC 37 prescribe la contabilización y la información financiera a suministrar cuando se haya dotado una provisión de pasivo, o bien cuando existan activos y pasivos de carácter contingente, exceptuando los siguientes:

1. Aquéllos que se deriven de los instrumentos financieros que se lleven contablemente según su valor razonable
2. Aquéllos que se deriven de los contratos pendientes de ejecución, salvo si el contrato es de carácter oneroso y se prevén pérdidas. Los contratos pendientes de ejecución son aquéllos en los que las partes no han cumplido ninguna de las obligaciones a las que se comprometieron, o bien aquéllos en los que ambas partes han ejecutado parcialmente, y en igual medida, sus compromisos;
3. Aquéllos que aparecen en las compañías de seguro, derivados de las pólizas de los asegurados; o
4. Aquéllos de los que se ocupe alguna otra Norma.

11.1.-Provisiones

Una provisión es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.

11.2.-Reconocimiento

Debe reconocerse una provisión cuando se den las siguientes condiciones:

1. Una entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

De no cumplirse las tres condiciones indicadas, la entidad no debe reconocer la provisión.

En algunos casos excepcionales no queda claro si existe o no una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considera que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo sobre el que se informa, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

11.3.-Medición

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación, al final del periodo sobre el que se informa, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente. La mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente vendrá constituida por el importe, evaluado de forma racional, que la entidad tendría que pagar para cancelar la obligación al final del periodo sobre el que se informa, o para transferirla a un tercero en esa fecha.

En el caso de que la provisión, que se está midiendo, se refiera a una población importante de casos individuales, la obligación presente se estimará promediando todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas. Cuando se esté evaluando una obligación aislada, la mejor estimación de la deuda puede venir constituida por el desenlace individual que resulte más probable. No obstante, también en este caso la entidad considerará otros desenlaces posibles.

11.4.-Pasivos Contingentes

Un pasivo contingente es:

Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o

Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

1. No es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos; o

2. El importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

La entidad no debe proceder a reconocer contablemente una obligación de carácter contingente. Por el contrario, deberá informar acerca de la obligación en cuestión los estados financieros, salvo en el caso de que la salida de recursos que incorporen beneficios económicos tenga una probabilidad remota.

11.5.-Información a Revelar

Para cada tipo de provisión, la entidad debe informar acerca de:

1. El importe en libros al principio y al final del periodo;
2. Las dotaciones efectuadas en el periodo, incluyendo también los incrementos en las provisiones existentes;
3. Los importes utilizados (esto es, aplicados o cargados contra la provisión) en el transcurso del periodo;
4. Los importes no utilizados que han sido objeto de liquidación o reversión en el periodo; y
5. El incremento durante el periodo en el importe descontado que surge del paso del tiempo y el efecto de cualquier cambio en la tasa de descuento.

No se requiere información comparativa.

12.-Norma Internacional de Contabilidad N° 40 (NIC 40) Propiedades de Inversión

El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable de las propiedades de inversión y las exigencias de revelación de información correspondientes.

12.1.-Propiedades de inversión;

Son propiedades (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen (por parte del dueño o por parte del arrendatario que haya acordado un arrendamiento financiero) para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para:

1. Su uso en la producción de bienes o servicios, o para fines administrativos; o su venta en el curso ordinario de los negocios.

Un derecho sobre una propiedad que se mantenga por un arrendatario en régimen de arrendamiento operativo, se podrá clasificar y contabilizar como una propiedad de inversión siempre que:

1. Se cumpla el resto de la definición de propiedad de inversión;
2. El arrendamiento operativo se contabilice como si fuera un arrendamiento financiero, de acuerdo con la NIC 17 Arrendamientos; y
3. El arrendatario utilice el modelo del valor razonable establecido en esta Norma para medir el activo reconocido.

12.2.-Reconocimiento de Propiedades de Inversión

Sea probable que los beneficios económicos futuros que estén asociados con tales propiedades de inversión fluyan hacia la entidad; y el costo de las propiedades de inversión pueda ser medido de forma fiable.

12.3.-Valoración de Propiedades de Inversión.

Los costos asociados a la transacción se incluirán en la medición inicial.

El costo inicial del derecho sobre una propiedad mantenida en régimen de arrendamiento financiero y clasificado como propiedad de inversión, será el establecido para los arrendamientos financieros en el párrafo 20 de la NIC 17; esto es, el activo se reconocerá por el menor importe entre el valor razonable de la propiedad y el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento. De acuerdo con ese mismo párrafo, se reconocerá como pasivo, un importe equivalente.

El modelo del valor razonable según el cual se mide la propiedad de inversión, después de la medición inicial, por su valor razonable, reconociendo los cambios del valor razonable en el resultado del periodo.

El modelo del costo: El modelo del costo se encuentra desarrollado en la NIC 16, y requiere que la propiedad de inversión sea medida al costo depreciado (menos cualquier pérdida por deterioro acumulada). La entidad que elige el modelo del costo debe revelar el valor razonable de la propiedad de inversión.

El valor razonable de una propiedad de inversión es el precio al que podría ser intercambiada, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua

12.4.-Baja en Cuentas de Propiedades de Inversión

(Será eliminada del balance) cuando se venda o cuando la propiedad de inversión quede permanentemente retirada de uso y no se esperen beneficios económicos futuros procedentes de su desapropiación.

La pérdida o ganancia resultante del retiro o la desapropiación de una propiedad de inversión, se determinarán como la diferencia entre los ingresos netos de la transacción y el importe en libros del activo, y se reconocerá en el resultado del periodo en que tenga lugar el retiro o la desapropiación a menos que la NIC 17 exija otra cosa, en el caso de una venta con arrendamiento posterior.

PROBLEMA

La globalización ha generado la necesidad de que la información financiera de las empresas, se prepare de acuerdo con estándares de uso internacional, para ello es fundamental tener un lenguaje común ya que cada vez se hace más difícil comparar los informes financieros entre un país y el otro. Es por esta razón que se han creado las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en Chile se comenzaron a implementar mediante un proceso de convergencia, cuyos resultados se ven reflejados a través de la Adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad a contar del año 2009. Las primeras empresas en adoptar dicha normativa fueron aquellas reguladas por la Superintendencia de Valores y Seguros. Uno de los principales cambios que se producen en Chile por la adopción de las NIIF, es el tratamiento contable del Activo Fijo que de acuerdo a la Norma chilena (PCGA) se encuentra establecida en el Boletín Técnico N°33. Con la nueva Norma (NIIF) el Activo Fijo sufre modificaciones en su tratamiento contable, reconocimiento, medición que se presentan principalmente en la NIC N°16 Propiedad, Planta y Equipos.

La principal problemática que presenta el uso de estas nuevas Normas Internacionales de Contabilidad (NIIF) aplicadas en Chile no solo abarca el proceso de convergencia en las diferentes entidades que participan en la economía sino que también se desconoce si se han realizado las evaluaciones, estudios o análisis de los efectos que producen estos cambios en la situación financiera y desempeño financiero por la aplicación de la NIC N°16 Propiedad, Planta y Equipo a contar del año estipulado como la Primera Adopción (2009) estas interrogantes a través de esta investigación tratará de dilucidar de la manera más clara, aplicada una entidad específica de un sector altamente relevante y representativo de la región de Valparaíso. La entidad sujeta a esta investigación es la empresa Naviera AGUNSA.

Es por esto que la presente tesis tiene como objetivo realizar un análisis de los efectos provocados en el proceso de Adopción por Primera Vez de la NIC N°16 Propiedad, Planta y Equipos en los Estados Financieros de la Empresa naviera AGUNSA.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Analizar los Efectos Financieros y Económicos Provocados en el Proceso de Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales, en los Activos Fijos y Presentación de los Estados Financieros de la Empresa Naviera AGUNSA

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Realizar un análisis comparativo y extraer un cuadro resumen de las normas Nacionales e Internacionales distinguiendo similitudes y discrepancias entre ambos cuerpos normativos referidas a los Activos Fijos.
2. Indagar mediante entrevistas semi-estructuradas el desarrollo los ítems más relevantes que afectaron la empresa AGUNSA en el proceso de convergencia y adopción por Primera vez a las NIIF en el Activo Fijo.
3. Identificar los ajustes que se produjeron una vez implementado las NIIF en el activo fijo y su presentación en los Estados Financieros.

METODOLOGÍA

Este proyecto de tesis es cuantitativa de tipo exploratorio desarrollándose en las etapas que a continuación se presentan:

Etapa 1: Recopilación de Información y Antecedentes.

- ❖ Recopilación de material bibliográfico que servirá de base y sustentara el desarrollo de la presente Tesis. La información Recopilada se obtuvo de:
 - Boletines Técnicos de Contabilidad, N°1,13,31,33,56 emitidos por el Colegio de Contadores de Chile A.G.
 - Norma Internacional de Contabilidad (NIC) N°16 Propiedad Planta y Equipo emitida por IASB (International Accounting Standards Board) que entro en vigencia a partir del 1 de enero de 2005, y a partir del año 2009 en Chile.
 - Norma de Internacional de Información Financiera (NIIF) N°1.
 - Marco Conceptual para la preparación y presentación de Estados Financieros Emitido por el Colegio de Contadores de Chile AG.

- ❖ Revisar Calendario de implementación de la Norma IFRS emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS).

- ❖ Revisar en la página web de la SVS los Estados Financieros de Agunsa .periodo 2007-2010.

- ❖ Revisar las Guías Rápidas de IFRS emitidas por las Empresas Auditoras; Deloitte,KPMG,Ernst & Young.

- ❖ Revisar los libros de Convergencias en Chile; IFRS Activos Fijos, Intangibles Valorización de Activos emitido por H. Borges , Contabilidad y Finanzas para la Toma de Decisiones Emitido por Gabriel Torres Salazar.

Etapas 2: Sistematización de los Antecedentes Recopilados:

- ❖ Los antecedentes recopilados serán ordenados dejando solo aquella información que sirva para sustentar la presente Tesis en el Marco Teórico y desarrollo del problema.
- Normas nacionales: Boletines publicados por el Colegio de Contadores de Chile relacionados con la contabilización del activo fijo.
- Normas internacionales: NIC N° 16 Propiedades, Planta y Equipo, NIC N° 36 Deterioro del Valor de los Activos, NIC N° 40 Propiedades de Inversión, NIIF N° 5 “Activos No Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuas”, NIIF N° 1 “Adopción por primera vez”
- Creación de un cuadro comparativo entre Normas Internacionales y PCGA relacionadas al Activo Fijo.
- Información de los Estados Financieros de la Empresa Naviera AGUNSA.

Etapas 3: Población.

- Agencias Universales S.A. (AGUNSA) como filial directa del Holding Empresas Navieras, es una sociedad de tipo anónima abierta plenamente operativa. AGUNSA otorga servicios al comercio exterior, desarrollando actividades de representación de compañías de transporte aéreo y marítimo, agenciamiento, servicios de logística portuaria, equipos terrestres y a flote, servicios de logística y distribución de cargas-mercaderías y de servicios de administración, operación y mantención de terminales de transferencia, tanto de pasajeros como cargas.

Etapas 4: Análisis de los Resultados Obtenidos de la Investigación.

- Se procederá a analizar la información obtenida de las diversas fuentes descritas y se realizará un análisis resumido de las diferencias y similitudes entre la norma Nacional e Internacional que aplica al Activo Fijo y los aspectos más relevantes en el reconocimiento, medición y presentación de información

financiera, de los cuales se extraerá un cuadro comparativo que servirá de base para las entrevistas realizadas en la empresa Naviera Agunsa.

- Luego de entender los cambios que se presentan por la convergencia y Adopción por Primera Vez de las NIIF mediante la aplicación de entrevistas e indagaciones con la administración, se presentara la descripción trabajo desarrollado que involucro cambios y ajustes en la adopción de la NIC 16 Propiedad Planta y Equipo de Agunsa S.A.

Etapas 6: Conclusiones

Se procederá a la elaboración de las conclusiones una vez analizada toda la información recopilada y procesada.

DISCUSIÓN Y ANÁLISIS

Sería un error pensar en el proceso de conversión y Primera Adopción como un mero ejercicio de técnica contable, ya que la conversión a las NIIF presenta una oportunidad inigualable para: Reevaluar la forma en la que el Grupo o la entidad se comunica con los mercados financieros y con otros usuarios de la información además de mejorar la calidad y la transparencia de sus sistemas de información.

A partir de la información recopilada de las diferentes fuentes consultadas, se realizara un análisis resumido de las diferencias y similitudes entre la Norma Nacional e Internacional que aplica al Activo Fijo, la información que se obtenga servirá de base para la determinación de un cuadro comparativo PCGA y NIIF, que identificara los principales ítems a desarrollar en las entrevistas que se realizaron a la Empresa Naviera AGUNSA.

Para direccionar el tema realizaremos una narrativa descriptiva con los principales antecedentes generales, comerciales y financieros de la Empresa naviera Agunsa. Posteriormente complementando el desarrollo del tema de tesis se presentara uno a uno los principales efectos reales que debieron enfrentar en el proceso de Adopción por Primera Vez de las NIIF específicamente la NIC 16, con el fin de entender de manera aplicada y clara los efectos provocados por la implementación en los aspectos contables y presentación de los Estados Financieros .

Norma Chilena versus Norma Internacional

En la Norma chilena los Activo Fijos son los que se adquiere para ser utilizados en el giro y comprados sin el ánimo de venderlos, los cuales se agrupan todos en una cuenta llamada Activos Fijos, ahora si la entidad desea separarlos según tipo de activos fijo es algo que depende de cada entidad , salvo lo que concierne a los terrenos que se deben registrar de forma separada ya que estos no se deben depreciar.

Hoy en día la Norma Internacional de Contabilidad establece que este mismo grupo de Activos Fijos se debe agrupar o clasificar por grupos de Activo Fijo que son:

- A- Propiedades, Plantas y Equipos (NIC 16).
- B- Propiedades de Inversión (NIC 40).
- C- Activos no corrientes mantenidos para la venta (NIC2).

Luego de destacar los aspectos más importantes de la normativa nacional e internacional con respecto a la clasificación de los activos fijos, se puede inferir lo siguiente: los boletines técnicos no consideran el concepto de reconocimiento definido en la NIC 16 , que nos dice que para ser considerado un activo fijo, debe ser probable que se obtenga beneficios económicos futuros derivados del mismo y que sea medible fiablemente.

Reconocimiento Inicial

El reconocimiento de su costo inicial no sufre mayor variación, ya que según ambas normativas (PCGA y NIIF) el Activo se valorizara inicialmente a su costo de adquisición o construcción mas los desembolsos relacionados de forma directa con la adquisición o construcción del bien hasta que se encuentre en condiciones de ser utilizada por la entidad, dichos costos se deben relacionar también con dejar el activo en condiciones de ser utilizada.

La NIIF nos indica además que en el caso que se estén construyendo propiedades para su uso futuro como propiedades para su uso futuro como Propiedades de Inversión, se clasificaran como propiedades, plantas y equipos por lo que se registrarán por la NIC N°16 hasta el momento en que la construcción o desarrollo este acabado.

Por otro lado, la normativa internacional incorpora cambios en lo que respecta a la estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del activo, también así como en la rehabilitación del lugar en que se encuentra, situación que en este caso no considera la normativa nacional, desde el punto de vista de la incorporación dentro del costo del activo sino que solo lo registra como una provisión de contingencia de perdida según el Boletín Técnico N° 6 siempre que cumpla con las condiciones establecidas, cabe tener presente que el costo de desmantelamiento, debe ser reconocido siempre que se haya establecido una obligación formal por medio de un

contrato, de lo contrario la NIC N° 16 no obliga a reconocer dicho costo dentro de los costos iniciales.

Costos Posteriores

Las normas no difieren en mayor medida para que estos costos ya que serán aceptados y se agregaran al valor libros del Activo Fijo todos los gastos incurridos de tal manera que:

- A- Aumenten los beneficios económicos futuros; y
- B- Estos beneficios económicos fluyan a la empresa.

Todos aquellos desembolsos que no cumplan con estos requisitos serán considerados como gastos en el periodo en que se incurran.

Costos de Financiamiento

Estos costos son permitidos bajo PCGA y bajo NIIF.

Corrección Monetaria

Según PCGA el Activo Fijo se debe corregir monetariamente para reflejar los efectos de la inflación según variaciones del IPC. Hoy en día según IFRS la Corrección Monetaria se discontinua ya que nuestro país no es considerado como una economía Hiperinflacionaria según las características señaladas en las NIC N°29 que debiera tener un país para ser considerado hiperinflacionario y así aplicar Corrección Monetaria.

Reconocimiento Posterior

En relación con la medición posterior al reconocimiento, la normativa nacional señala como tratamiento contable de valorización de los activos fijos el costo de adquisición o construcción de los respectivos bienes, por lo cual la aplicación de las normas internacionales (NIC N° 16) trae consigo cambios importantes, respecto de su forma de valorizar.

En tal sentido la normativa internacional, da la opción a la entidad de escoger entre dos Modelos de Valorización de Costo y Revalorización. El Modelo de costo es similar al actual Costo de Adquisición, con la diferencia que en la normativa internacional, lo

separa por componentes y no se consideran actualizaciones por concepto de inflación, implicando esto último, que aquellas empresas que cuenten con grandes montos invertidos en Activo Fijo, y que opten por el Modelo del Costo, verán disminuidos sus Activos Fijos, respecto de cuando llevaban la contabilización con corrección monetaria, debiendo adecuar sus registros contables por componentes significativos, lo que modificara la presentación de los Estados Financieros

Por su parte , el Modelo de Revalorización se aplica por medio del Valor Justo debiendo registrar dicho efecto en Patrimonio, neto de su impuesto diferido, a su vez se incorpora un elemento de subjetividad para ciertos casos , por cuanto la normativa internacional (NIC N°16) establece que para aquellos montos que difiera en forma significativa respecto de su valor libro, será necesario una nueva revalorización, y considerando que algunos elementos de Activo Fijo experimentan cambios significativos y volátiles en su valor justo, necesitaran revalorizaciones anuales, las que serán innecesarias para los elementos de activo fijo con variaciones no significativas en su valor justo, para las que señala como suficiente revalorizaciones hechas cada tres o cinco años.

Es un tema que hay que tener en cuenta por cuanto lo que para algunas entidades puede ser una variación significativa, para otra puede no serlo, lo que puede derivar en Estados Financieros con información poco comparativa, objetivo contrario al que persigue la normativa internacional.

Finalmente, el aspecto de mayor impacto que se puede prever para las entidades, es que deberán registrar sus Activos Fijos por componentes significativos, hecho que la normativa contable nacional menciona brevemente en el Boletín N° 33, pero no obliga a aplicarlo de ese modo, y por tanto, las entidades por la mayor facilidad que representa, acostumbra a registrar sus Activos Fijos como un todo, situación que la Normativa de Información Financiera impone para el correcto registro contable de estos bienes, debiendo llevar para ello un control por componentes.

Deterioro

La normativa nacional no contempla la pérdida de valor de un activo fijo por deterioro, salvo lo indicado en el Boletín Técnico N°33 Activo Fijo “Cuando hay evidencia que en forma permanente las operaciones de una empresa no producirán ingresos suficientes

para cubrir todos los costos, incluso la depreciación de los bienes del activo fijo tomados en su conjunto, y cuando el valor en libros de dichos bienes sea superior a su valor de realización, estos valores deberán rebajarse hasta los montos recuperables, con cargo a resultados ajenos a la explotación.”⁴

Por otro lado la Norma Internacional define la pérdida por deterioro a través de la NIC N° 36, como el exceso del valor en los libros sobre el valor recuperable, y define el valor recuperable como el mayor monto entre el “valor de uso” y “el precio de venta neto”. El objetivo es reconocer la pérdida por deterioro únicamente cuando el valor económico de un activo es verdaderamente inferior a su valor en libros.

La determinación del deterioro de valor se deberá calcular anualmente en el caso de los activos fijos intangibles, estando sujetos los activos fijos a dicha evaluación, solo si existe algún indicio de deterioro. La incorporación del concepto de deterioro implementado a través de la NIC N° 36 tiene una vinculación directa con las implicancias que presenta en los activos fijos, por cuanto las empresas, deberán desplegar un test de deterioro, en cuanto se observe algún indicio de deterioro del valor de sus activos.

Depreciación.

En cuanto a la depreciación podemos destacar la incorporación de un sistema de depreciación que no se encuentra presente en la normativa nacional, denominada Método de Depreciación Decreciente, el cual corresponde a un método acelerado, que implica llevar en los primeros años de uso un mayor cargo por depreciación, que es cuando los bienes efectivamente pierden más valor, disminuyendo el cargo a lo largo de la vida útil, lo que financieramente servirá para llevar un mayor gasto por este concepto.

Como la Normativa de Información Financiera separa los activos por componentes que tenga un costo significativo, la depreciación se aplicara a estos componentes como decida la entidad si en forma individual o agrupándolos dependiendo del costo asignado y adoptando un método de depreciación y vida útil común, que refleje fielmente el patrón de consumo.

⁴Boletín Técnico N°33 Activo Fijo, Párrafo 25.

También la Normativa de Información Financiera establece que tanto la vida útil, el valor residual y la depreciación debe revisarse como mínimo al término de cada ejercicio, para determinar si ha habido cambios significativos en el patrón de beneficios económicos futuros incorporados al Activo, por lo que permite cambiar la contabilización, si difieren las expectativas de las estimaciones previas, las que se realizaran de acuerdo a la NIC N° 8, en cambio el Boletín Técnico N° 33 no permite tal cambio, ya que establece que el método debe ser constante para poder realizar comparaciones con los resultados de periodos anteriores de la entidad.

Por otra parte el termino de la depreciación de acuerdo con la normativa internacional solo ocurrirá si el activo está clasificado como mantenido para la venta (NIIF N°5), o se encuentre depreciado por completo o que el método de depreciación sea en función del uso y que no tenga lugar ninguna actividad de producción, en cambio la normativa nacional solo coincide con que el activo sea mantenido para la venta, por lo que difieren en cuanto a la inactividad del activo por tiempo indefinido, el que debe ajustar su valor neto de libros a su valor estimado de realización, por lo que tendremos un activo que puede llegar a estar obsoleto.

Baja en Cuentas.

Por otra parte, se incorpora la política de baja de un Activo Fijo, que plantea lo siguiente; un activo se dará de baja cuando se enajene o cuando no de beneficios económicos futuros, situación que en la norma contable nacional , solo está definida para la venta, por cuanto el caso de que un activo estuviese inactivo simplemente se deja de depreciar y se presenta segregado de los activo en uso a su valor de realización, quedando propenso a la obsolescencia y por lo tanto afectara su valor recuperable.

Información a Revelar.

Finalmente, en cuanto a la información a revelar bajo la nueva normativa internacional, esta presenta algunas dificultades desde el punto de vista que dada la extensa y variada información que las empresas deberán informar, esto implicara por si una mayor cantidad de horas dedicadas a la elaboración y revisión de todos los detalles instruidos, como así también una evidente mayor preparación del personal a cargo de dicha materia, en cuanto al conocimiento acabado sobre los estándares de la nueva normativa.

Cuadro Comparativo Normativa Chile y NIIF relacionadas al Activo Fijo.

Situaciones	Norma Chilena (PCGA)	Norma Internacional (NIIF)
Clasificación Activo Fijo	Boletín Técnico N°33	NIC N°16 Propiedad, Planta y Equipos.
Costo Inicial	Costo de adquisición o construcción mas desembolsos necesarios para y hasta que el bien quede en condiciones de ser utilizado.	Costo de adquisición o construcción mas desembolsos necesarios para y hasta que el bien quede en condiciones de ser utilizado. Incorporación de la estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del activo, también así como en la rehabilitación del lugar en que se encuentra.
Costos Posteriores	Se permite activar al valor libro solo los que incrementan los beneficios futuros a producir por el activo .	Se permite activar al valor libro solo los que incrementan los beneficios futuros y que fluyan hacia a la entidad
Costo de Financiamiento	Costo o gasto (opcional).	Costo.
Corrección Monetaria	Según PCGA el Activo Fijo se debe corregir monetariamente para reflejar los efectos de la inflación según variaciones del IPC.	IFRS la Corrección Monetaria se discontinua ya que nuestro país no es considerado como una economía Hiperinflacionaria según las características señaladas en las NIC N°29
Reconocimiento Posterior	Costo de Adquisición	Modelo de Valorización del Costo Modelo de Revalorización
Deterioro	La normativa nacional no contempla la pérdida de valor de un activo fijo por deterioro, salvo lo indicado en el Boletín Técnico N°72 Combinación de Negocios.	Por otro lado la Norma Internacional define la perdida por deterioro a través de la NIC N° 36, como el exceso del valor en los libros sobre el valor recuperable
Depreciación	Métodos de depreciación aceptados por la norma local son:	Métodos de depreciación aceptados son: <input type="checkbox"/> Método lineal

	<input type="checkbox"/> Método lineal <input type="checkbox"/> Método de unidades de producción	<input type="checkbox"/> Método de saldo decreciente <input type="checkbox"/> Método de unidades de producción
Información a Revelar	La información a revelar en la normativa nacional es muy acotada y con poca funcionalidad para los inversionistas y usuarios de la información financiera.	La información a revelar bajo la nueva normativa internacional, es mucho más extensa y variada que sirve para una mejor toma de decisiones en el aspecto financiero, gerenciales y de entendimiento del negocio de potenciales inversionistas externos, accionistas o socios.

Fuente: Elaboración propia a partir de Boletines Técnicos (PCGA) que afecta al Activo Fijo, Normativa Internacional (NIIF) que afecta al Activo Fijo.

Antecedentes Generales Agencias Universales S.A.

Como el problema de investigación está enfocado y aplicado en la Empresa Naviera AGUNSA, es necesario conocer los antecedentes generales financieros y comerciales.

Historia

Impulsada por el interés de contar con una agencia naviera capaz de proporcionar servicios portuarios en forma eficiente, económica, controlable y confiable, la Compañía Chilena de Navegación Interoceánica S.A. creó en 1960 Agencias Universales S.A. Su objetivo inicial fue efectuar como agente general y portuario, para atender las operaciones de naves nacionales y extranjeras, ejercer las funciones de corredor de fletes y cargamentos y, en general, participar en toda clase de actividades relacionadas al negocio marítimo.

Poco a poco, AGUNSA fue posicionándose en el país como una de las compañías líderes en actividades de agenciamiento.

En 1992 inició el proceso de internacionalización que la convertiría en la compañía más importante del rubro logístico en América Latina.

A través de los años, la empresa ha invertido importantes recursos financieros en embarcaciones, maquinaria, sistemas computacionales y equipos especializados para permitir una adecuada atención a naves y clientes, así como un eficiente manejo de las cargas en terminales. Hoy, AGUNSA cuenta con la más moderna e importante flota de lanchas del API, grúas móviles para la transferencia de carga general, grúas porta contenedores, cargadores frontales para el manejo de carga granel, cintas transportadoras, grúas horquilla y utilería diversas.

Así, en su constante mejoramiento y desarrollo de nuevos proyectos, AGUNSA continúa consolidándose en las áreas de transporte marítimo, terrestre y aéreo, tanto en el ámbito nacional como internacional, sumando a la fecha una red de 72 oficinas en 20 América, Europa y Asia.

Servicios, Negocios y Actividades.

AGUNSA otorga servicios al comercio exterior, desarrollando actividades de representación de compañías de transporte aéreo y marítimo, agenciamiento, servicios de logística portuaria, equipos terrestres y a flote, servicios de logística y distribución de cargas-mercaderías y de servicios de administración, operación y mantención de terminales de transferencia, tanto de pasajeros como cargas.

Estructura del Holding

El Holding Empresas Navieras S.A. es una sociedad de inversiones, controladora de sus filiales directas:

- Compañía Chilena de Navegación Interoceánica S.A.
- Agencias Universales S.A. (AGUNSA)
- Portuaria Cabo Froward S.A.(FROWARD)

A través de ellas participa en otras sociedades que en total suman más de 80 empresas, tanto nacionales como extranjeras.

Con estas inversiones, Empresas Navieras S.A. esta en el negocio del transporte marítimo a nivel global, agente de naves, servicios a las cargas, representaciones de operadores de transporte, como tanto marítimo como aéreo, inversiones en infraestructura portuaria y aérea, equipos terrestres y a flote, transporte terrestre, almacenaje y distribución de productos y, en general, en todo lo relacionado con transporte y servicios a las cargas, tanto de importación como exportación.

AGUNSA, es una Sociedad Anónima Abierta (Chilena) inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el N° 360 y registrada en la Bolsa de Comercio de Santiago, a través de la cual se transan sus acciones, tiene su domicilio social en Urriola 87 Valparaíso, posee siete subsidiarias nacionales y siete extranjeras, respecto de estas últimas, Inversiones Marítimas Universales S.A.

De acuerdo a lo solicitado en el Oficio Circular N° 457 de la SVS, las entidades que adopten IFRS a contar de 1° de Enero de 2009 deben informar sobre las políticas contables a aplicar bajo IFRS y la moneda funcional de la entidad.

Declaración de Cumplimiento

A partir del 1º de Enero de 2009 y en forma comparativa con el año 2008, los estados financieros consolidados de AGUNSA serán preparados y presentados consistentemente de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS).⁵

Moneda de Presentación

Los Estados Financieros consolidados son presentados en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional de la Compañía

⁵ Respuesta a Oficio Circular n° 485 de 19.11.2008 de la SVS.

Desarrollo de la Adopción por Primera Vez de las NIIF, y las NIC relacionadas al Activo fijo de la Agencia Naviera AGUNSA .

A través de indagaciones, lecturas de Estados Financieros de la Agencia y entrevistas semi estructuradas con la Administración, presentaremos el desarrollo de los cambios provocados en el Activo Fijo por la Adopción de la Normas Internacionales de Información Financiera por Primera Vez en AGUNSA.

Criterios Contables Aplicados para el Activo Fijo bajo Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Chile (PCGA), antes de Implementación de NIIF en 2009.

Costo Inicial

La sociedad en consideración a lo dispuesto por el Boletín Técnico N°33 del Colegio de Contadores de Chile A.G., los activos fijos se valorizan en principio, al costo de adquisición de los respectivos bienes. Posteriormente dichos costos son actualizados para reflejar los efectos de la de la Inflación (Corrección Monetaria).

Los Costos de mantención del activo fijo se registran con cargo a los resultados en cada ejercicio en base devengada.

Por otra parte, la sociedad registra los activos fijos incluyendo el costo de financiamiento incurrido hasta que los bienes queden en condiciones de ser utilizados, según metodologías dispuestas en el Boletín Técnico N°31.

Depreciaciones

Las depreciaciones del Activo Fijo han sido determinadas por el método lineal, sobre bases reajustadas y de acuerdo a los años de vida útil estimada de los bienes respectivos. Las vidas útiles han sido determinadas de acuerdo a lo establecido en las tablas del Servicio de Impuestos Internos y hasta el momento de la adopción de las Normas Internacionales será el único parámetro aceptado por la sociedad. No existe determinación del valor residual

Deterioro

En cada fecha de reporte, el Grupo AGUNSA evalúa si existen indicadores de que un activo podría estar deteriorado. Si tales indicadores existen, o cuando se presente un requerimiento anual de pruebas de deterioro de un activo, la sociedad realiza una estimación del monto recuperable del activo.

Bajas de Activos

Solo está definida para la venta, por cuanto el caso de que un activo estuviese inactivo simplemente se deja de depreciar y se presenta segregado de los activo en uso a su valor de realización. Para que un activo sea vendido y dado de baja en la contabilidad es necesario contar con documentación de respaldo y las respectivas autorizaciones por lo que cualquier persona no puede realizar esta operación.

Sistema Computacional Contable

El control contable sobre los activos fijos es llevado por un sistema computacional ERP ocupado por toda la empresa y sus filiales su nombre SAP, estableciendo para cada cuenta un modulo y adecuado de acuerdo a los requerimientos que establezca la empresa.

Presentación y Revelación en los Estados Financieros

La presentación y clasificación de los activos fijo en los estados financieros bajo PCGA, se describe en el siguiente cuadro:

Clasificación Activo Fijo Agunsa (PCGA)
Activos
Terrenos
Construcciones y Obras de infraestructura
Maquinarias y equipos
Otros activos fijos
Depreciaciones acumuladas

Fuente (Elaboración Propia): Estados Financieros Naviera Agunsa 2007.

Estas clasificaciones de acuerdo a la sociedad son las adecuadas tomando como normativa vigente las PCGA.

En los Estados Financieros presentados por la sociedad revelan los criterios contables relacionados al activo fijo (Costeo, Depreciación, Corrección Monetaria) de manera muy escueta y el detalle de cada ítems presentado en la clasificación del activo fijo en el balance general.

Convergencia y Adopción por Primera Vez de la NIIF para el Activo Fijo de la Agencia Naviera Agunsa.

Los Estados Financieros de AGUNSA por el ejercicio terminado el 31 de marzo de 2009 comparativo con los períodos del 2008, son los primeros Estados Financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. En resumen el Grupo Agunsa ha aplicado NIIF 1 al preparar sus Estados Financieros .

La fecha de transición de AGUNSA es el 1 de enero de 2008 y ha preparado su balance de apertura bajo NIIF a dicha fecha. De acuerdo a NIIF 1 para elaborar los Estados Financieros antes mencionados.

La Norma Internacional aplicada para el Activo Fijo será NIC N°16 Propiedades, Plantas y Equipos, además de la NIC 36 Deterioro y NIC 40 Propiedades de Inversión.

Clasificación de los activos fijos bajo NIIF

La sociedad a tomado como definición para los activos fijos lo establecido en la NIC 16 Propiedad, Plantas y Equipos que indica que son los activos tangibles destinados exclusivamente a la producción de servicios, tal tipo de bienes tangibles son reconocidos como activos de producción por el sólo hecho de estar destinados a generar beneficios económicos presentes y futuros. En lo particular, las propiedades adquiridas en calidad de oficinas cumplen exclusivamente propósitos administrativos. La pertenencia de ellas para la sociedad es reconocida por la vía de inversión directa o por medio de arrendamientos (leasing). Su medición es al costo, conforman su costo, el valor de adquisición más el de financiamiento considerado hasta su puesta en funcionamiento, menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioros.

La sociedad cuenta con una variedad de equipos a flote y terrestres que le permiten desarrollar sus actividades marítimas, portuarias y de distribución de cargas. Su

medición es al costo de adquisición que involucra el valor de compra más sus costos de financiamiento hasta su puesta en funcionamiento.

La presentación y clasificación de los activos fijo en los estados financieros bajo NIIF, se describe en el siguiente cuadro:

Clasificación Activo Fijo Agunsa (NIIF)
Activos No Corrientes
Propiedades Plantas y Equipos, neto
Propiedades de Inversión
Otros Activos no Corrientes

Fuente (Elaboración Propia): Estados Financieros Naviera Agunsa 2008-2009.

La clasificación presentada en los Estados Financieros es la que estipula la NIIF.

Costo Inicial

Los activos fijos de propiedad, planta y equipo son medidos al costo, menos depreciación acumulada y pérdida por deterioro cuando esta última corresponda. Los costos en que se incurran por mantenimientos mayores, son reconocidos como activos fijos cuando éstos cumplen con los requisitos propiamente tales.

En el momento de enajenación, cualquier reserva que haya afectado al activo fijo en particular que está siendo vendido es transferida como parte del costo de venta.

Dentro del rubro activos fijos, se debe definir cuáles de estos son factibles de ser separados por componentes, para la determinación de los componentes significativos es necesario un informe técnico entregado por el área a la cual pertenece el activo principal, si no fuese posible entregar información de respaldo para la componetizacion del activo será solicitado un informe técnico al fabricante, si no existiese este informe no es posible separar el activo principal y no será aprobado por la alta gerencia.

Esto es aplicable en el caso que, partes diferentes de un activo cuentan con vidas útiles distintas y con un costo que siendo significativo, es inferior al costo del activo fijo propiamente tal.

Agunsa y sus filiales procedió a separar por componentes principalmente los bienes raíces, dado que se cumplía con lo que indica la normativa respecto a componentes. La separación se baso principalmente en:

- Obra gruesa
- Instalaciones
- Terminaciones

La sociedad matriz y sus filiales no aplican valores residuales a sus activos fijos, de llegarlos a aplicar, lo mismo que las vidas útiles y los métodos de depreciación existe el compromiso de revisarlos y ajustarlos si llegase a corresponder previo al cierre de cada período comercial.

Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación o del activo inmovilizado

Tratándose de la naturaleza de algunas clases de Propiedad, Planta y Equipo en especial de los equipos Terrestres y a flote (grúas, maquinarias portuarias, lanchas, etc.) para efecto de estimar estos costos, la empresa encargo este trabajo a expertos externos independientes de la empresa, con el fin de evitar fuertes distorsiones dado que hay activos fijos que son objetos de cambios de zonas, de desmantelamiento y que deben rehabilitar el espacio en cual funcionaban Por ejemplo adquisición de una grúa de Puerto

Obviamente que si se trata de un bien en cual exista una obligación y haya algún tipo de contrato de por medio, según lo indica la NIC 37, se deberá proceder a activar y estimar lo es llamado Provisión desmantelamiento y reestructuración, por ejemplo el caso más típico que te podemos dar es la participación en una concesión que tiene un tiempo determinado de tiempo, se debe restaurar y desmantelar las grúas que operaban en dicho espacio.

Corrección Monetaria

La empresa de acuerdo NIIF indica que la Corrección Monetaria se discontinua ya que nuestro país no es considerado como una economía Hiperinflacionaria según las características señaladas en las NIC N°29 Información Financiera en Economías Hiperinflacionaria

Valoración Posterior al Reconocimiento de Propiedad, Planta y Equipos

En consideración a las Normas Internacionales de Información Financiera, y aplicando la exención permitida por IFRS 1, párrafo 13 b) respecto al valor razonable o revalorización como costo atribuido, la sociedad matriz y varias de sus filiales aplicó esta exención a terrenos y bienes raíces. El resto de los activos de propiedad planta y equipos e intangibles son valuados al costo histórico menos depreciaciones acumuladas y perdidas por deterioro acumuladas, para lo cual, se sometió a tasaciones que fueron encargadas a peritos externos.

En relación con lo expuesto en punto anterior, las tasaciones se realizaron a través de un profesional independiente el cual no guardaba ninguna relación de interés con la empresa, es necesario tener en cuenta que el valor para tasar los activos es significativo para la empresa siendo estos uno de puntos a tener en cuenta para la determinación futura entre el método del costo o revaluación.

La NIC 16 da la opción de elegir entre el método del Costo Histórico o el Método de Revaluación para la valoración posterior a la inicial de los elementos del A.F.

02/01/XX	31/12/XX o ejercicios posteriores	
Se debe Elegir		
Adquisición inicial de un elemento del Activo Fijo al Costo Histórico	Método del Costo Histórico	Método de la Revaluación
		Debe cumplir ciertos requisitos
		Para una misma clase de A.F
		Debe tener un mercador de referencia
		No se puede regresar al método C.H

Fuente (Elaboración Propia): NIC 16 Propiedad, Planta y Equipos

A futuro la sociedad matriz y sus filiales no aplicarán como valoración posterior de sus activos el modelo de revalúo, las nuevas adquisiciones de bienes serán medidos al costo, mas estimación de gastos de desmantelamiento y reestructuración, menos sus depreciaciones por aplicación de vida útil lineal y menos las pérdidas por aplicación de deterioros que procediere.

Principalmente lo que se visualiza revaluando activos por 1era aplicación (Excepción IFRS 1), tratándose de activos revaluados susceptibles de depreciación, se tiene que habrá un mayor cargo a resultados producto de la mayor depreciación de la revaluación, lo que impactara directamente a los accionistas, bueno precisamente la normativa internacional se sitúa en este escenario y da la posibilidad de minimizar en cierta medida este impacto (párrafo 40 NIC 16). Es por este motivo que la empresa tomo la decisión de revaluar principalmente aquellos activos que no fuesen susceptibles de depreciación.

Depreciación

El desgaste de los bienes del activo fijo es reconocido en los resultados en base a depreciación lineal sobre las vidas útiles de cada bien que forman parte de propiedad, planta y equipos, actualmente la empresa lleva registros contables paralelos de vida útil y depreciación para el activo fijo separado por componentes significativos

La vida útil, valor residual y depreciación de los activos fijos se estará revisando en forma constante, obviamente la detección de un error o un cambio en una estimación o política contable se debe tratar de acuerdo a lo que indica la NIC 8, lo que implica que dependiendo de la naturaleza error, estimación, etc. se verán afectados directamente los resultados del ejercicio o se verá afectado el resultado acumulado.

Respecto al tratamiento contable de la depreciación acumulada de los bienes que se revalúan o que en el caso puntual de la compañía se tomo su valor razonable como costo atribuido la Normativa Internacional NIC 16, ofrece dos posibilidades

- Eliminarla
- Reexpresarla proporcionalmente

A continuación se visualizan los asientos contables para estas 2 posibilidades

Detalle		Debe	Haber
Activo Fijo			
	C x Pagar		
Adquisición inicial Activo Fijo			

Detalle		Debe	Haber
Gasto depreciación			
	Dep. Acumulada		
Cuota depreciación Ejercicio			

Detalle		Debe	Haber
Dep. Acumulada			
	Activo Fijo		
Eliminación Dep. Acumulada	Activo Revaluado		

Detalle		Debe	Haber
Activo Fijo			
	Reserva de Revaluación		
	Dep. Acumulada		
Reexpresion Proporcional Dep. Acumulada	Activo Revaluado		

Deterioro

A cada fecha de reporte, el Grupo Agunsa evalúa si existen indicadores de que un activo podría estar deteriorado. Si tales indicadores existen, o cuando existe un requerimiento anual de pruebas de deterioro de un activo, la sociedad realiza una estimación del monto recuperable del activo.

Los activos de explotación de la sociedad, como son sus equipos a flote y equipos portuarios, entre ellos: lanchas, grúas de puerto, grúas porta-contenedores, etc., y que se encuentran formando parte de los presentes estados financieros de la sociedad tienen un valor contable acorde a sus precios de mercado.

También cabe agregar, que los bienes asociados a las inversiones que se mantienen en el exterior, no están supeditados a factores negativos que pudieran afectar sus valores de libros, toda vez que la mayor parte de las sociedades que poseen

inversiones significativas son del tipo marítimo-portuario y no se encuentran en los países afectados por su situación ya sea económica y/o política.

En consecuencia, la sociedad y sus filiales de acuerdo a sus inventarios y un análisis razonado de ellos, en que se ha vinculado su estado físico, con la vida útil de explotación esperada, no consideran que corresponda efectuar ajustes extraordinarios por deterioros u otros factores externos.

El test de deterioro es exigido por la normativa por lo tanto la empresa esta consciente que lo debe aplicar periódicamente para asegurarse que sus activos no estén contabilizados por sobre su importe recuperable, en el caso que plantea la pregunta el deterioro en forma preliminar puede afectar los resultados, salvo que el bien que se está deteriorando haya sido revaluado en forma preliminar. Los activos mayoritariamente pertenecen a una UGE Unidad Generadora de Efectivo, por lo tanto cuando se aplique el TEST de DETERIORO este será aplicado a la UGE y no al activo en forma individual

Bajas de Activos

La empresa plantea lo siguiente; un activo se dará de baja cuando se enajene o cuando no genere beneficios económicos futuros, de acuerdo a lo establecido en la NIIF.

Propiedades de Inversión

Las propiedades de inversión corresponden a terrenos y parte de un bien raíz arrendadas como oficinas pertenecientes a la filial Agunsa Europa S.A. con asiento legal en Madrid España, que son considerados en su totalidad por parte de esa asociada para obtener rentas, vale decir, los ingresos por las rentas que se obtienen fluyen directamente como beneficios económicos para la misma, considerando en todo caso que los contratos suscritos con las partes arrendadoras le aseguran ingresos fiables en el corto y largo plazo, lo que va en concordancia con la plusvalía del lugar en que se encuentran tales bienes.

Sistema Computacional Contable

El software que utiliza la compañía en la actualidad es el ERP SAP, las modificaciones ya se realizaron a nivel de sistema, como por ejemplo introducir contabilidades paralelas tanto para lo tributario como para NIIF.

Información a Revelar

Para Agunsa implica por si una mayor cantidad de horas dedicadas a la elaboración y revisión de todos los detalles instruidos, como así también una evidente mayor preparación del personal a cargo de dicha materia, en cuanto al conocimiento acabado sobre los estándares de la nueva normativa.

Ajustes por aplicación de NIIF en el Activo Fijo

A continuación se presenta el detalle de Propiedad, Planta y Equipo cuyo valor razonable se considero como costo atribuido, cabe destacar que este ajuste (IFRS 1) tiene efecto directo en Patrimonio

Las Cifras se encuentran Expresadas en Miles de Dólares moneda funcional de Agunsa

Ítem	Costo de adquisición	Depreciación acumulada	Valor Neto Contable	Valor Razonable	Ajuste a patrimonio
Terrenos	20.000	0	20.000	35.000	15.000
Oficinas	16.200	5.300	10.900	15.000	4.100
Instalaciones	35.000	11.000	24.000	40.000	16.000
Equipos Flote	15.000	12.000	3.000	10.000	7.000
Equipos Terrestre	28.000	15.000	13.000	20.000	7.000
Camionetas	5.000	3.000	2.000	3.500	1.500
Autos - Jeeps	8.000	5.000	3.000	6.000	3.000
Totales	127.200	51.300	75.900	129.500	53.600

Fuente (Elaboración Propia): Información Financieros entregada Empresa Naviera Agunsa 2009

El asiento contable para dejar expresado este valor razonable es el siguiente:

Detalle		Debe	Haber
Activo Fijo		53.600	
	Reservas por Revaluación		53.600

CONCLUSIONES

A partir del estudio realizado en el Proceso de Adopción por Primera Vez de las NIIF en la Empresa Naviera Agunsa y su Activo Fijo, se determinó que fue en el ejercicio 2009 comparativo 2008 donde fueron presentados los Estados Financieros Full IFRS (NIIF). Se consideró como principal Norma Internacional regulatoria de los Activos Fijos la NIC N°16 Propiedades, Planta y Equipos y todas aquellas que de alguna manera inciden en su adecuada contabilización y presentación en los Estados Financieros.

Posteriormente a esto se estableció para la determinación de los costos iniciales de los activos fijos de acuerdo a las NIIF, que uno de los puntos importantes a tener en cuenta es el Costo por Desmantelamiento, Retiro o Rehabilitación para lo cual será necesario determinar de acuerdo al tamaño de la empresa y a las características de sus activos fijos, la necesidad de asumir costos por la contratación de tasadores externos, la razón es evitar graves distorsiones por cálculos erróneos o alejados de la realidad, que influirán en la correcta y fiel contabilización de los Costos iniciales de los Activos Fijos.

Otro aspecto importante emanado del estudio de esta tesis es la necesidad de llegar a un consenso, entre el juicio de la administración, informes técnicos internos (diferentes áreas) e informes externos (fabricantes) para la correcta componetización requerida por la NIIF en los activos fijos, esto conlleva a una adecuada determinación de los costos y las vidas útiles, por lo que no dependerá solo de una tabla de algún organismo regulador en este caso el Servicio de Impuesto Internos (SII). Además será necesario adecuar la información que bajo PCGA entregaba los auxiliares de activo fijo, ya que no cumple con los estándares requeridos por la Norma Internacional, esto implica necesariamente incurrir en costos por implementación y mejoras en los software contables de la empresa, además de la capacitación a los usuarios de los nuevos módulos, lo que se espera con estas mejoras es poder llevar entre otros registros paralelos de vida útil, llevar de manera separada la información tributaria para los activos fijos.

La determinación del método que se utiliza para la valorización posterior al reconocimiento del Activo Fijo es una decisión que debe ser tomada de manera conjunta, entre el Directorio quien es el que toma la decisión final y la Gerencia de

Finanzas que debe entregar los argumentos que respaldan el método elegido. La decisión tomada fue la mejor elección de acuerdo a los argumentos presentados, por que se utilizo el método de la revaluación solo para los Bienes Raíces y Terrenos, el motivo de esta elección radica en la naturaleza de los activos, ya que estos no se deprecian y cualquier aumento en su valor no generara cargos a resultado por una mayor depreciación en ejercicios futuros. Además se tomo la exención de la NIIF 1, para presentar el valor los activos revaluados como costo atribuido (inicial) sin la necesidad de seguir con el método de revaluación posteriormente, los activos que no son revaluados son presentados de acuerdo al modelo de Costo Histórico, por lo que podemos concluir que el monto final de los activos fijos por Adopción por Primera Vez de la NIIF será su costo histórico.

El deterioro es un tema solo si existen indicadores o la empresa requiere pruebas anuales de deterioro de un activo (test de deterioro), si no es así solo es necesario el monitoreo permanente ante cualquier cambio.

Los principales efectos en la Situación Financiera se presentan en un aumento en el Patrimonio principalmente por las tasaciones debido al reevalúo de los Activos Fijos.

Finalmente la aplicación de las NIIF en su conjunto va en post a la transparencia de los mercados y por ende una mayor revelación de la información, en este caso el Activo Fijo y su revaluación permitirá dar a conocer a los usuarios de la información el valor justo de Propiedades, Planta y Equipos esto complementado con otras normas como la NIC 36, NIC 23, NIC 37, NIC 40 ayudan a que la empresa se acerque cada vez más a la imagen Fiel que pretenden la NIIF, lo que irá en beneficio directo del usuario de la información.

BIBLIOGRAFIA

- Boletín Técnico N° 1, Colegio de Contadores de Chile, Teoría Básica de la Contabilidad.
- Boletín Técnico N° 13, Colegio de Contadores de Chile, Contabilización de la Corrección Monetaria Integral de los Estados financieros.
- Boletín Técnico N° 31 , Colegio de Contadores de Chile, Contabilización del Costo de Financiamiento del Activo Fijo.
- Boletín Técnico N° 33, Colegio de Contadores de Chile, Tratamiento Contable del Activo Fijo.
- Boletín Técnico N° 56, Colegio de Contadores de Chile, Principios y Normas de Contabilidad.
- Norma Internacional de Información Financiera N° 5 (NIIF 5) Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas
- Norma Internacional de Información Financiera N° 1 (NIIF1)
Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera.
- Norma Internacional de Contabilidad N° 16 (NIC 16) Activo Fijo
- Norma Internacional de Contabilidad N° 36 (NIC 36) Deterioro del Valor de los Activos
- Norma Internacional de Contabilidad N°23 (NIC 23) Costos por Intereses
- Norma Internacional de Contabilidad 40 Propiedades de Inversión (NIC 40)
- Oficio Circular N°368 (16/10/2006), N°384 (06/02/2007) y N°427 (28/12/2007)
- Circular N°1879 (25/04/2008) que establece modelo de presentación de estados financieros bajo IFRS

- Oficio Circular N°438 (14/02/2007) que informa nómina de entidades que deberán adoptar IFRS a partir del 1 de enero de 2009.
- Oficio Circular N°456 (20/06/2008) que instruye aspectos específicos de la primera aplicación de acuerdo con IFRS N°1.
- Oficio Circular N°457 (20/06/2008) que establece medición de impactos de publicación de IFRS en la empresa.
- Informe de Proyecto Convergencia Colegio de Contadores, Publicada en el sitio Web.
- Normas Internacionales de Valuación 2003, del IVSC(Internacional Valuation Estándar Comité) www.ivsc.org.
- Ordinario N° 293 del Sii, Efectos de la aplicación de Normas Internacionales de Información financiera, 26 de enero de 2006.
- and Settings\levelyn\Mis documentos\ifrs activo fijo\Aplicación de la NIC 16 Escuela de Contadores Auditores de Santiago.mht
- Convergencia a Estandares Internacionales de información Financiera (IFRS) Gustavo Arriagada M. Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras Diciembre 2006 U.Chile
- Proceso de Adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera: Situación Actual ICARE -Abril 2007 Alberto Etchegaray Superintendente de Valores y Seguros
- www.svs.cl
- www.diccionariocontable.com
- www.agunsa.cl

Anexo 1 Entrevista AGUNSA

Información general de la entrevista.

Empresa: Agencias Universales Sociedad Anónima (AGUNSA)

Nombre del entrevistado:

Cargo en la empresa:

1. ¿Actualmente su empresa lleva registro contables de vida útil y depreciación para el activo fijo separado por componentes significativos? Si no es así como lo hacían antes de IFRS.
2. ¿Cómo tienen pensado aplicar la nueva normativa referente al control de los activos fijos por componentes y vida útil para cada uno de dichos componentes significativos?
3. Considerando que conforme a lo establecido en la nic 16, hace optativo el escoger el modelo a utilizar para valorar los activos fijos, es decir, modelo de costo o modelo de revalorización, ¿cuáles son las razones que motivarían a la Administración para escoger alguno de los dos modelos, o alguna otra posibilidad?
4. ¿En algún momento la empresa decidirá optar por el modelo de revaluación?
5. ¿Visualizan para la empresa algún tipo de pérdida o ganancia, producto de la aplicación de excepción de la IFRS 1?
6. La aplicación del proceso de revalorización de los activos fijos, y otros cambios que se producen al implementar IFRS, ¿proyectan que afectara en forma significativa la revelación de la información financiera?
7. ¿Han evaluado con sus auditores externos los procedimientos que se contemplaran para la revalorización de los activos fijos, en cuanto a control por componentes, tasación y presentación en los estados financieros?

8. ¿Los activos fijos de gran monto pasaran por proceso de evaluación de flujos futuros?
9. ¿Qué software utilizan para el activo fijo? Y ¿qué modificación creen Uds. habrá que introducir?
10. ¿Consideran costo de desmantelamiento o retiro del activo y rehabilitación del lugar sobre el que se asienta? Y de ser así? como determinaran la estimación inicial?
11. ¿Aplicaran el test de deterioro de activos? De ser así ¿cada cuanto lo harán? Considera que afectara en forma importante los resultados de la empresa, en cada caso que el test arroje un alto deterioro de un activo fijo importante.
12. ¿Revisarán anualmente la vida útil, valor residual y depreciación de los activos fijo? Y de ser así, ¿afectara en forma importante los resultados de algún ejercicio contable?